



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

LA GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE
DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA
MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL S.A.C., DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR PERIODO 2017

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

MIRELLA VIRGINIA FLORES CAQUI

ASESOR

MG. HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, MARZO DE 2019

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi esposo, hijos y padres, ya que son mi fuerza y motivación para poder realizar esta meta. A Dios, por darme salud y sabiduría para cumplir mis sueños.

AGRADECIMIENTOS

A mis profesores, por enseñarme mediante sus conocimientos y experiencias, por ser constantes con sus consejos de ser una líder y por su apoyo en el desarrollo de la presente tesis.

Agradezco al señor gerente general de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., porque me facilitó los documentos necesarios para la investigación, análisis y propuesta de mejora del problema y por brindarme su valioso tiempo para aclarar cualquier duda que tenía de la empresa.

A mi asesor, por su perseverancia y constancia por colaborar en el desarrollo de la tesis, por su infinita paciencia y sobre todo por guiarme en cada paso de este proyecto.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Realidad Problemática..... 13
- 1.2. Justificación e Importancia de la Investigación 15
- 1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos 16
- 1.4. Limitaciones de la investigación 17

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de estudios..... 19
- 2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado25
- 2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....51

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

- 3.1. Tipo y diseño de investigación.....56
- 3.2. Población y muestra57
- 3.3. Hipótesis58
- 3.4. Variables – Operacionalización59
- 3.5. Métodos y técnicas de investigación62
- 3.6. Análisis estadístico e interpretación de los datos66

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables68
- 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable70
- 4.3. Contrastación de hipótesis.....79

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Discusiones85
- 5.2. Conclusiones87
- 5.3. Recomendaciones89

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 1
- Tabla 2 Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 2
- Tabla 3 Resolución de Superintendencia N°082-2018/SUNAT (incorporación)
- Tabla 4 Resolución de Superintendencia N°246-2017/SUNAT (Incorporación)
- Tabla 5 Resolución de Superintendencia N°183-2004/ SUNAT – Anexo 3 y la modificación mediante Resolución de Superintendencia N°071-2018/SUNAT (Incorporación)
- Tabla 6 Tabla de infracciones y sanciones
- Tabla 7 Operacionalización de la variable de gestión financiera
- Tabla 8 Operacionalización de la variable de Sistema de Deduciones del IGV
- Tabla 9 Resultados de la validación del cuestionario de gestión financiera
- Tabla 10 Resultados de la validación del cuestionario de Sistema de Deduciones del IGV
- Tabla 11 Fiabilidad del instrumento de la variable gestión financiera
- Tabla 12 Fiabilidad del instrumento de la variable Sistema de Deduciones
- Tabla 13 Análisis descriptivo de la variable gestión financiera
- Tabla 14 Análisis descriptivo de la variable Sistema de Deduciones
- Tabla 15 Análisis descriptivo de la dimensión estrategias de la gestión financiera
- Tabla 16 Análisis descriptivo de la dimensión solvencia
- Tabla 17 Análisis descriptivo de la dimensión estabilidad financiera
- Tabla 18 Análisis descriptivo de la dimensión facultad de recaudación
- Tabla 19 Análisis descriptivo de la dimensión procedimientos administrativos
- Tabla 20 Análisis descriptivo de la dimensión cumplimiento tributario
- Tabla 21 Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones

- Tabla 22 Resultados de la prueba de normalidad de las variables gestión financiera y Sistema de Deduciones
- Tabla 23 Resultados de correlación entre el gestión financiera y Sistema de Deduciones
- Tabla 24 Resultados de correlación entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones
- Tabla 25 Resultados de correlación entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones
- Tabla 26 Resultados de correlación entre solvencia y el Sistema de Deduciones

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Planeamiento financiero
- Figura 2 Sistema de detracción del IGV
- Figura 3 Las detracciones para el pago de deudas tributarias
- Figura 4 Funcionamiento del Sistema de Detracciones del IGV en las ventas de bienes
- Figura 5 Funcionamiento del Sistema de Detracciones del IGV en prestación de servicios.
- Figura 6 Procedimientos del Ingreso como Recaudación
- Figura 7 Análisis descriptivo de la variable gestión financiera
- Figura 8 Análisis descriptivo de la variable Sistema de Detracciones
- Figura 9 Análisis descriptivo de la dimensión estrategias de la gestión financiera
- Figura 10 Análisis descriptivo de la dimensión solvencia
- Figura 11 Análisis descriptivo de la dimensión estabilidad financiera
- Figura 12 Análisis descriptivo de la dimensión facultad de recaudación
- Figura 13 Análisis descriptivo de la dimensión procedimientos administrativos
- Figura 14 Análisis descriptivo de la dimensión cumplimiento tributario
- Figura 15 Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre la gestión financiera el Sistema de Detracciones
- Figura 16 Gráfico de dispersión de las variables gestión financiera y Sistema de Detracciones

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y
TOLDOS SOLSOL S.A.C., DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PERIODO
2017**

MIRELLA VIRGINIA FLORES CAQUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo principal determinar cómo incide la gestión financiera en el Sistema de Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. en el periodo del 2017, se elaboró bajo una investigación No experimental, transaccional y correlacional.

Por medio de las técnicas de la observación y encuesta que se realizó a la plana administrativa y contable de la empresa en investigación, se obtuvo como resultado que existe relación entre las variables de estudio Sistema de Detracción del IGV y gestión financiera, consolidándose con los datos estadísticos mostrados en la presente investigación.

Finalmente se determinó que la Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación y fiscalización, influye considerablemente en la gestión financiera, cuando realiza operaciones afectas al sistema ya que limita los fondos para cumplir con las obligaciones de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., demostrado mediante un Rho Spearman de 0,975 a un nivel de significancia de 0,005 menor a 0,05.

Palabras clave: Sistema de detracciones; gestión financiera; recaudación; correlación.

**THE DEVIATION SYSTEM OF THE IGV AND ITS INCIDENCE IN THE
FINANCIAL MANAGEMENT OF THE COMPANY KATHRINA MOBILIARIOS Y
TOLDOS SOLSOL S.A.C., VILLA EL SALVADOR DISTRICT PERIOD 2017**

MIRELLA VIRGINIA FLORES CAQUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The main objective of this paper was to determine how financial management affects the IGV Detraction System of the company Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. in the period of 2017, it was developed under a non-experimental, transactional and correlational investigation.

Through the techniques of observation and survey that was made to the administrative and accounting level of the company in research, it was obtained as a result that there is a relationship between the study variables of IGV Detraction System and financial management, consolidating with the data statistics shown in the present investigation.

Finally, it was determined that the Tax Administration, in the exercise of its collection and inspection power, has a considerable influence on financial management, when it carries out operations that affect the system, since it limits the funds to comply with the obligations of the company Kathrina Mobiliarios and Toldos Solsol S.A.C. , demonstrated by a Rho Spearman of 0.975 at a significance level of 0.005 less than 0.05.

Keywords: Detraction system; financial management; collection; correlation.

INTRODUCCIÓN

El “Sistema de Deduciones” o “Régimen de Deduciones” o “Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central” (SPOT), es hoy en día el principal sistema de control que viene aplicando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), con la finalidad de garantizar el cobro de las deudas tributarias generadas por los contribuyentes, especialmente en el sector servicios, porque indican un elevado nivel de informalidad. Por tanto, es importante tener conocimiento del origen de la naturaleza de los procedimientos y el proceso de su funcionamiento, permitiendo comprender la aplicación adecuada de este sistema.

El artículo 74 de la Constitución Política del Perú indica: “...El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...” el presente trabajo de investigación denominado: “La gestión financiera y su incidencia en el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017”, tiene como finalidad demostrar la incidencia sutil, de la gestión financiera en la empresa en estudio. Además, también mostró los procesos y aplicación del Sistema de Deduciones, está constituido por cinco capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación, donde se reflejó la situación problemática de la investigación como: la realidad problemática, la justificación e importancia de la investigación, los objetivos de la investigación: un general y tres específicos, así como las limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, donde se basó como referencia en trabajos de investigaciones internacionales y nacionales, además de los conceptos ya existentes de las variables de la investigación.

Capítulo III: Marco metodológico, donde se basó en los métodos y técnicas de la recolección de información de datos para la investigación.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados, se demostró la relación entre las variables mediante cuadros estadísticos y se realizó la respectiva interpretación.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones, finalmente el trabajo de campo terminó con las conclusiones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, terminando con las recomendaciones de estudio a manera de sugerencias, destacando que las detracciones inciden directamente en la gestión financiera de la empresa.

CAPÍTULO
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El impacto económico en la gestión financiera frente a la aplicación del régimen de deducciones en las empresas nos muestra un impacto negativo; ya que la mayoría de las empresas, obtienen un financiamiento a corto y mediano plazo, indisponibilidad de solvencia en los pagos de sus obligaciones corrientes, la cual les obligaría a obtener préstamos para reinversión, generando altos costos financieros por el pago de intereses. (Valencia, 2016).

El SPOT se creó en los años 2001 con el decreto legislativo N°917, el cual tuvo una evolución en los transcurso de los años, donde hubo modificaciones en su tratamiento de descuento por el adquiriente o el usuario del bien o servicio gravado al Impuesto General a las Ventas (IGV) sujeto al sistema, este descuento es un equivalente a un porcentaje (%), la cual es distinta por cada bien o servicio del total de la venta.

En un contexto internacional, los impuestos conocidos en México son el Impuesto al Valor a la Renta (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales basándose a una investigación de Aguilar (2017) los contribuyentes de la Municipalidad de Texcoco, no tenían conocimientos de estas contribuciones establecidos por el Estado y que habían oficinas de orientación donde se brindaba información de cómo realizar los procesos para el cumplimiento de sus obligaciones, generando una perspectiva de que el Estado solo recauda y no orienta.

De tal manera, se observa que en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., la cual se encuentra ubicada en el distrito de Villa El Salvador y se dedica al servicio de alquiler de toldos para eventos, cuenta con la problemática en la gestión financiera, como la estrategia de la gestión financiera, ya que no realizan el proceso de planificación y la gestión estratégica en los meses donde no cuentan con el trabajo suficiente para solventar su reinversión y gastos básicos mensuales como los gastos de planilla, ya que si o si tiene que contar con todo su personal, su liquidez se ve afectada. Asimismo, por su solvencia, porque no siempre tienen la

capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros en corto y largo plazo, no cuentan con un adecuado control de activos y un buen planeamiento de ventas en brindar servicios en los meses que no tienen mucho trabajo. Por último, por su estabilidad financiera, no cuentan con políticas administrativas para realizar el cobro por los servicios brindados, el capital de trabajo para inversión de la empresa es solventada por préstamos bancarios, las cuales en sus mayorías de veces es pagado con intereses no convenientes perjudicando la liquidez de la empresa.

En el ámbito del Sistema de Deduciones del IGV, en la facultad de recaudación, si bien es cierto, se creó por dos grandes motivos muy importantes de recalcar, el primero, para disminuir la evasión tributaria y segundo, para efectos de recaudación, pero analizando su contrapartida, vemos que la empresa se ve afectada porque no tiene el conocimiento necesario de esta normativa y no realiza el tratamiento correcto obteniendo multas. Por sus procedimientos administrativos tributarios, ya que no realizan los procesos hasta llegar a la conformidad del ingreso del depósito en su cuenta propia de deducciones, las cuales algunas veces no eran depositadas por el proveedor o el encargado. Y por su cumplimiento tributario, el cual se establece para el beneficio del país, pero en este caso siendo una microempresa no cuenta con tanta solvencia de efectivo y al descontar en la actualidad una alta tasa del 12% disminuye la liquidez para efectuar pagos de sus obligaciones mensuales.

- Problema General

¿Cómo se relaciona la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017?

- Problemas Específicos

¿Cómo las estrategias de la gestión financiera se relacionan con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017?

¿Cómo la solvencia se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. del distrito de Villa El Salvador periodo 2017?

¿Cómo la estabilidad financiera se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Los motivos que originan efectuar esta investigación conllevan a optimizar la gestión financiera y su correspondencia con el Sistema de Deduciones del IGV como es el caso de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., ubicada en el distrito de Villa El Salvador durante el periodo 2017. Como veremos, el actual trabajo de investigación aborda el estudio del efecto de la gestión financiera en el Sistema de deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., con el propósito de evaluar y medir el impacto que ocasiona en la empresa; asimismo se trata de evidenciar que este tipo de sistema de pagos adelantados representa un inconveniente para las empresas, en tal sentido se convierte en una dificultad para el progreso de las mismas. Es por ello que el presente estudio servirá a distintos investigadores a conocer el efecto financiero por la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en empresas del sector servicios. Al mismo tiempo, este estudio permitirá que surjan nuevas ideas y se desarrollen investigaciones para minimizar el impacto financiero de las empresas, como igualmente podrá ser utilizado por la empresa en la realización de un plan estratégico financiero y servirá como una herramienta de medición y de referencia para futuros trabajos que abarquen idénticos inconvenientes.

Los beneficios y la trascendencia del reciente trabajo de investigación es beneficiar y aportar nuevos conocimientos a la colectividad científica en correspondencia con la Carrera Profesional de Contabilidad en el área de Tributación. De esta manera, servirá para que otros investigadores universitarios, tengan este trabajo como base y referencia, para optimizar y profundizar esta

información; por lo tanto, la actual investigación permita solucionar una situación problemática del contexto real. Para concluir esta propuesta de investigación relativa a la gestión financiera y su incidencia en el Sistema de deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. del distrito de Villa El Salvador - 2017, se justificó en la práctica, dado que a futuro inmediato se pueda adaptar para resolver el problema; esto significa que es una investigación aplicada, que servirá como base a otros investigadores.

1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

Determinar cómo se relaciona la gestión financiera en el Sistema de Deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017.

Objetivos específicos

Determinar cómo las estrategias de la gestión financiera se relacionan con el Sistema de Deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017.

Determinar cómo la solvencia se relaciona con el Sistema de Deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. del distrito de Villa El Salvador periodo 2017.

Determinar cómo la estabilidad financiera se relaciona con el Sistema de Deducciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017.

1.4. Limitaciones de la investigación

El presente trabajo de investigación tuvo como limitación el hecho de que algunos directivos se mostraban reacción a proporcionar información debido a que la consideraban de carácter confidencial y reservada, por lo que se le tuvo que indicar que la información solicitada era para fines académicos exclusivamente.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Tesis internacionales

Mediante un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) período 2014-2016., desarrollado con una investigación directa, conformada por los contribuyentes de la Municipalidad de Texcoco Estado de México. Aguilar (2017) en su tesis *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016*, realizada en la Universidad Autónoma del Estado de México, para obtener el título de licenciado en Contaduría, infiere que, según los resultados obtenidos por la encuesta, se muestra que los contribuyentes no tienen conocimiento de las contribuciones establecidos por el Estado. Nos muestra que se obtuvo el porcentaje del 78% de desinformación de los contribuyentes de todas contribuciones que cuenta el país, los impuestos más conocidos entre ellos son el IVA e ISR. Los contribuyentes no tienen el conocimiento de que había oficinas de orientación donde dan información de cómo es llenado de los formularios, fechas de pagos y otros procesos que se tiene que realizar para los cumplimientos de sus obligaciones. Los contribuyentes pensaban que el Estado solo recaudaba y no orientaba.

La tesis muestra que los contribuyentes no cuentan con la información necesaria sobre los impuestos y para la cual no cumplen adecuadamente con sus obligaciones ante el fisco, y que la alta tasa de los impuestos afecta directamente a la productividad y empleabilidad de las empresas concluyendo que, si bien los impuestos ayudan al gobierno, pero al aumentar el monto de los impuestos hay bajo crecimiento económico y por consecuente menor recaudación fiscal.

González (2016) en su tesis *IVA a favor, la complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosi y su relación en la disminución del flujo de efectivo*, realizada en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para obtener el grado de maestro en Administración de Impuestos. Cuyo objetivo fue reunir todos los elementos necesarios que

conducirán a una devolución del IVA de una manera más rápida, con menos complicaciones, sin que la autoridad requiera mayor información, con lo cual la empresa o empresas podrán incluir la cuenta de impuestos a favor en la proyección del estado de flujo de efectivo lo que permitirá la programación adecuada de los pasivos de la entidad, desarrolló su investigación con diseño no experimental – transversal, realizada a contribuyentes de medianas empresas. Concluyendo que para poder acceder a las devoluciones correctas y rápidas deben de tener el conocimiento de cómo solicitar la devolución del IVA, para ello se debe seguir los requisitos establecidos. Asimismo, la dificultad que tiene el contribuyente para obtener la devolución de los saldos a favor son a causa de que no se brinda la información adecuada del proceso. Finalmente, se debe contar con un personal con amplia experiencia en el proceso, ya sea un contador o una persona altamente capacitada con conocimientos del cumplir con todos los requisitos, ya que no realizando un buen proceso se demoraría en realizar la devolución.

Recomienda que al realizar el proceso para devolución se debe anexar adicionalmente documentos que solicitan las autoridades después del primer ingreso de solicitud por parte del contribuyente para agilizar el proceso. Asimismo, se recomienda que las autoridades establecieron un manual de los requisitos para devolución para un mayor conocimiento del proceso según los giros ya que todos los contribuyentes no realizan el mismo proceso productivo y al realizar este manual se beneficiarían ambas partes, los contribuyentes y el estado, ya que por parte de los contribuyente estarían satisfechos con el servicio brindado por las autoridades y por el estado sus trabajadores revisarían de una manera más rápida las devoluciones y no gastarían en actualizaciones para el contribuyente constantemente.

Díaz (2015) en su tesis *Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A.*, realizada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirección de Postgrado, campus La Morita de la Universidad de Carabobo en la República Bolivariana de Venezuela, para obtener el grado de especialista en Gerencia Tributaria. Cuyo objetivo fue evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia del IVA en la empresa Ital Center Computer C.A., desarrollado con un tipo de diseño no

experimental, conformado por la empresa, donde concluye que el área operativa de la empresa retrasa la determinación del IVA por el inadecuado manejo del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, viéndose afectado por las imposiciones que pasa la empresa por no presentar las retenciones máximo hasta el tercer día hábil del mes continuo al periodo declarado. Además, la empresa no cuenta con un control fiscal adecuado para cumplir las obligaciones fiscales por falta de capacitación en la plana administrativa, no tienen el conocimiento respectivo a la parte tributaria.

Para no incurrir en sanciones por no cumplir con las obligaciones correspondientes al periodo, se debe capacitar al personal directo en tributación, al obtener una buena información y conocimientos del proceso de la retención se evitaría multas, la cual afecta directamente a la liquidez de la empresa. También se recomienda tener un control de la recolección de los comprobantes de retención y reflejar los montos en un plan de cuenta (al no tenerla se puede crear una) así se mostrará en los estados financieros.

Tesis nacionales

Cubas (2017) en su tesis *El planeamiento financiero y su relación con la gestión financiera de la empresa Rodil Coteria Contratista EIRL Año 2017*, realizada en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional César Vallejo, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre el planeamiento financiero y la gestión financiera de la Empresa Rodil Coteria Contratista Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) año 2017, desarrollado con un diseño correlacional, conformada por la empresa Rodil Coteria Contratista EIRL, se obtuvo como resultado de la investigación que las variables planeamiento financiero y gestión financiera se encuentran correlacionadas significativamente. Asimismo, que la variable en estudio, planeamiento financiero se aplica inadecuadamente en un 60%. Y por último, que las dimensiones de la variable en estudio gestión financiera (apalancamiento, estructura de capital, análisis financiero y evaluación de desempeño) se muestran en un nivel adecuado aun observando que la gestión financiera se aplica inadecuadamente en un 61%.

La tesis muestra cómo se relaciona el planeamiento financiero con la gestión financiera y nos recomienda que se debe de tener un adecuado manejo de la liquidez, capital del trabajo e información financiera de los ingresos y gastos de generan una operación, también recomienda obtener políticas de cobranza para no afectar la solvencia de la empresa y cumplir con las obligaciones frente a terceros y por ultimo realizar un análisis de fondos proyectados con ingresos propios y por financiamiento; ya que si no fuese el correcto afectarían en un corto y largo plazo la liquidez de la empresa.

Deza y Peláez (2017) en su tesis *El Sistema de Deduciones y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria SAC, ciudad de Trujillo del año 2016* realizada en la Facultad de Negocios de la Universidad Privada del Norte, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Cuyo objetivo fue evaluar la incidencia del Sistema de Deduciones en la gestión económica y financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria Sociedad Anónima Cerrada (SAC) del periodo 2016 de la ciudad de Trujillo, desarrollado con un diseño no experimental, transversal y descriptivo, constituida por el estado de situación financiera y el estado de resultados de los años 2015 y 2016, concluyen que la aplicación del Sistema de Deduciones afecta levemente al Estado de Situación Económica y Financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria S.A.C., tal como lo demuestran los ratios de liquidez y rentabilidad aplicados al presente estudio. Por lo que llegamos a la conclusión de que la empresa tiene una buena situación económica y financiera al tener liquidez para afrontar sus compromisos de pago, posee existencias para vender, pasivos menores como tributos por pagar y el resultado del ejercicio que representa una gestión aceptable; para ser la primera vez que construye y vende departamentos.

Con el fin de dar a conocer el impacto de los saldos del Sistema de Deduciones ante la gestión de la entidad, la tesis recomienda que se debe tener un control de la liquidez y rentabilidad de los resultados de los análisis del estado económico y financiero de la empresa; y que la gerencia contrate a un asistente contable capacitado que realice el control de las documentaciones ante la Sunat para que no se cometa infracciones, el cual afectaría en la solvencia de los fondos para así contar

con la libre disponibilidad de los fondos y utilizar el ingreso de dinero para cubrir con los gastos operativos de la empresa.

Milla (2017) en su tesis *El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la situación financiera de Terra Construcciones BT Huaraz 2013–2016* realizada en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Cuyo objetivo fue analizar de qué manera el Sistema de Detracciones de IGV afectó la tendencia de la situación financiera de la empresa Terra Construcciones BT SAC de la ciudad de Huaraz en los periodos 2013 al 2016, desarrollado con un diseño no experimental de corte transversal, correlacional - causal, conformada por 2 estados financieros y el análisis a los rubros relacionados a la situación financiera de la empresa en los periodos 2013 al 2016, donde concluye que durante 4 periodos no se pudo recuperar los saldos de las detracciones ya que ingreso como recaudación, afectando la situación financiera de la empresa Terra Construcciones BT SAC, en los periodos 2013 - 2016 y en consecuencia la tendencia de la liquidez y rentabilidad disminuyeron. Asimismo, la empresa no cuenta con la liquidez para cubrir los pagos de sus obligaciones corrientes, ya que el sistema siendo un dispositivo de pagos adelantados infiere en el principio de no confiscatoriedad, ocasionando que la empresa no pueda usar automáticamente el dinero en su conjunto.

Es recomendable que el área contable realice un plan estratégico anual para realizar de manera más eficiente la contabilidad y así no incurrir en infracciones, ya que al tenerlos perjudica los fondos de la cuenta de detracciones y la liquidez de la empresa. De igual manera, realizar un plan estratégico financiero mediante las proyecciones de ventas, costos, gastos e inversiones de la empresa y así evitar el impacto del recaudo del Sistema de Detracciones.

Machaca (2015) en su tesis *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la situación financiera de las empresas de Transportes Turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 – 2014* realizada en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Cuyo objetivo fue determinar la

implicancia del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas en la situación financiera de las Empresas de Transportes Turísticas de la ciudad de Puno, Periodo 2013-2014, desarrollado con un diseño descriptivo, analítico - sintético, inductivo y normativo, conformada por 3 empresas que prestan servicios de transportes turísticos, donde se demuestra el efecto de la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez, se aprecia la disminución de los indicadores de Liquidez General, Razón Acida, Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo en las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno (...), se observa que las empresas en estudio al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de deducciones, agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributaria. Asimismo, las empresas al no tener liquidez recurren a las entidades financieras para solicitar préstamos o contratos de arrendamiento financiero, a fin de adquirir más equipos de transporte y de cubrir sus deudas a corto plazo. (...). Es importante calcular el punto de equilibrio, para la toma de decisiones por parte de la gerencia, es decir la gerencia necesita saber en qué punto de ingresos y costos no se gana ni se pierde, dicho de otra forma, la empresa no tendría utilidad, pero tampoco pérdida. Además, este punto indica el nivel a alcanzar de ventas para que la empresa empiece a dar utilidades.

Recomienda que, antes de obtener un crédito se debe evaluar la proyección de caja para cumplir con los pagos por la deuda y no perjudicarse con moras e intereses que se paguen por no contar con la solvencia, también emplear el punto de equilibrio para una mejor gestión.

Paredes y Munguía (2015) en su tesis *El Sistema de Deduciones y su efecto en la situación financiera de las pequeñas empresas de servicios de la provincia de Huánuco 2013* realizada en la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas de la Universidad de Nacional Hermilio Valdizan, para obtener el título profesional de Contador Público. Cuyo objetivo fue analizar y contrastar en qué medida el Sistema de Deduciones produce efectos negativos en la situación financiera de las pequeñas empresas de servicios de la Provincia de Huánuco, con el fin de resolver y demostrar los problemas económicos encontrados, desarrollado con un diseño transeccional, conformada por la empresa de transportes de carga pesada Factoría comercial y

transporte SAC, demostrando que las pequeñas empresas se ven afectadas en su situación financiera y económica por la continua modificaciones de la normativas del SPOT, tal como se muestra en el decreto legislativo N°110 el cual contiene inconsistencias, un porcentaje muy significativo afirman que dicho sistema permite efectos negativos en las pequeñas empresas. Para evitar cometer irregularidades que afecten a la liquidez de la empresa, se necesita un manejo adecuado de las normas del Sistema de Dedicaciones del IGV establecidas por el Estado. La mayoría de pequeñas empresas que realizan el adecuado manejo de las normas del SPOT no cuentan con una buena administración afectando significativamente a la liquidez de la empresa.

Recomiendan que la administración tributaria brinde una mejor información a los contribuyentes, dando charlas y capacitaciones virtuales o presenciales, los cuales servirían a ambas partes tanto a las empresas al no incurrir con infracciones por falta de entendimiento de las normas - leyes y a la administración ya que contarían con más ingresos por parte de las empresas informales que evaden sus ingresos y las formales a declarar todos sus ingresos.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Bases teóricas de la variable 1: Gestión Financiera

2.2.1.1. Definiciones de la gestión financiera

La gestión financiera se basa en la administración contable de los activos financieros y no financieros que posee la organización y/o empresa. Con la cual mediante estrategias financieras se podrá gestionar los ingresos y gastos adecuadamente para que haya un funcionamiento correcto y lograr mayores niveles de rentabilidad y beneficios. Considerando como gestión financiera según Cabrera, Fuentes y Cerezo (2017) para obtener un adecuado resultado de utilidad para los accionistas o socios, es indispensable realizar procesos y analizar las estrategias de obtención de los recursos propios financieros. La buena toma de decisiones se realizará cuando la empresa realice una adecuada gestión financiera, esta gestión es

aplicada hace tiempo atrás indistintamente del sector o rubro que tenga una organización y es manejada por la administración o gerencia. Del mismo modo, “A la gestión financiera de la empresa le corresponde analizar las necesidades de recursos financieros, su coste y la forma más conveniente de obtenerlos, así como estudiar y decidir respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones” (De Pablo, 2010, p.5). Asimismo, según Córdoba (2012) sostuvo:

La gestión financiera es aquella disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos. La gestión financiera se interesa en la adquisición, financiamiento y administración de activos con alguna meta global en mente. (p. 3).

2.2.1.2. Importancia de la gestión financiera

La gestión financiera es importante para una empresa ya que con la aplicación de esta se logra buscar el éxito: planificando, analizando y controlando los recursos financieros logrando mejores resultados y evitando una mala aplicación de la gestión dando como resultado la quiebra, esta teoría es sostenida según Córdoba (2012) expresó:

La gestión financiera es de gran importancia para cualquier organización, teniendo que ver con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p. 6).

Para lograr una gestión financiera adecuada el responsable debe de tener visión empresarial, calificación y capacitación, para así realizar la toma de decisiones correctas, la eficiencia operacional y el control de las actividades financieras. Si el responsable es competente y eficiente en esta misión, logrará la planificación de estrategias, la gestión de recursos, el análisis y crédito de cobranzas y el control de caja en busca de mejores resultados para la empresa. Y si fuese lo contrario no

manejando correctamente las finanzas eficientemente los riesgos de quebrar es inminente, ya que una mala gestión (plan de negocios) es sinónimo de problemas futuros llegando al fracaso empresarial por el descontrol del flujo de caja (dinero que sale o que entra) y recurriendo a contraer deudas inviables.

2.2.1.3. Papel de la gestión financiera

La gestión financiera tiene como rol realizar una buena administración de los recursos financieros de una empresa para buscar que sean lucrativa y líquidos al mismo tiempo y se focaliza en dos puntos muy importantes como la rentabilidad y la liquidez de la empresa para asegurar que sean suficientes para cubrir los gastos o en la toma de decisiones. Según Córdoba (2012) sostuvo:

La gestión financiera es la encargada de que los fondos de la organización se manejen de acuerdo con algún plan preestablecido, lo que implica:

- Determinar el monto apropiado de fondos que debe manejar la organización (su tamaño y su crecimiento).
- Definir el destino de los fondos hacia activos específicos de manera eficiente.
- Obtener fondos en las mejores condiciones posibles, determinando la composición de los pasivos. (p. 7).

La gestión financiera se encarga en la asignación de los fondos o resignación de los fondos que requieren todas las áreas de la empresa para lograr los objetivos y/o metas establecidas a beneficio de la organización. Según De Pablo (2010) expresó:

La concreción del objetivo u objetivos a alcanzar por la empresa y, en particular, el objetivo que corresponde alcanzar a las finanzas empresariales es un tema sobre el que se ha discutido mucho y no se ha llegado a un acuerdo unánime. Para empezar, habría que señalar que, de la misma manera que no existen enfermedades sino enfermos,

las organizaciones no tienen objetivos, sino que los objetivos los tienen las personas que integran esas organizaciones. (...)

Este objetivo es aceptado y tomando como punto de partida por la mayor parte de los estudiosos de los temas financieros al considerar que las empresas, después de cumplir sus obligaciones en el marco de la normativa vigente, deben proporcionar a sus propietarios los mejores resultados posibles. Dicho objetivo, tal y como hemos comentado, es el que se seguirá básicamente aquí, y lo resume perfectamente Fama cuando afirma que “maximizar la riqueza conjunta de accionistas y obligacionistas es el único criterio, en términos de valor de mercado, acorde con una situación estable y el mercado, a través de los precios, presta a la empresa los suficientes incentivos como para optar por dicho criterio. (p. 27).

La gestión financiera comprende de las siguientes actividades financieras de la empresa:

a) Planeamiento financiero:

Donde se realiza la elaboración del pronóstico de inversión, el costeo de actividades, tareas o procesos y la formulación de presupuestos.

b) Obtención de fondos

Donde se determina el volumen parcial y total de fondos que podría utilizar la empresa, identificar las fuentes de financiación, tramitar los préstamos bancarios a corto plazo y negociar el financiamiento a mediano y largo plazo. (Proveedores o entidades bancarias).

c) Asignación de fondos

Donde se distribuye eficiente y eficazmente los fondos, dotar los recursos monetarios para realizar los proyectos, administración del efectivo y elaborar los registros contables financieros.

d) Control financiero

Donde se distribuye adecuadamente las fuentes de financiamiento, vigilar cautelosamente los presupuestos, analizar y si fuese necesario realizar las correcciones de desviaciones del efectivo y elaborar los informes contables financieros.



Figura 1. Planeamiento financiero.

2.2.1.4. Teorías relacionadas con la Gestión Financiera

Córdoba (2012) sostuvo:

Las finanzas, consideradas durante mucho tiempo como parte de la economía surgieron como un campo de estudio independiente a principios del siglo pasado. En su origen se relacionan solamente con los documentos, instituciones y aspectos de procedimientos de los mercados de capital. Con el desarrollo de las innovaciones tecnológicas y las nuevas industrias provocaron la necesidad de mayor cantidad de

fondos, impulsando el estudio de las finanzas para destacar la liquidez y el financiamiento de las empresas. La atención se centró más bien en el funcionamiento externo de la administración interna. Hacia fines de la década se intensificó el interés en los valores, en especial las acciones comunes, convirtiendo al banquero inversionista de una figura de especial importancia para el estudio de las corporativas del período. (p. 18).

La gestión financiera tiene un estudio significativo desde sus orígenes en el siglo XX y con el pasar de los años fue evolucionando, dando a conocer cuál es su importancia dentro de una organización; en los años 1950 a 1973 se obtuvieron grandes avances científicos mejorando el entendimiento de las finanzas y en la actualidad en el ámbito científico la gestión financiera se abarca en la globalización, a continuación se expondrá la evolución de las finanzas en tres grandes etapas:

En el marco, el Enfoque Empírico o Descriptivo surgió a finales del siglo 19 hasta los años 1920, donde se estudió la creación de nuevas empresas, costos de producción para el cálculo de las ganancias que permita estar al nivel de la competencia y su posible expansión, también estudio el mercado financiero, mercado de valores, las etapas administración entre otros. Estos procesos estuvieron a cargo del tesorero cual tenía como responsabilidad de rutina velar por todos los movimientos y procedimientos necesarios que tenía que llevar la empresa según su rubro.

Según el Enfoque tradicional dado en los años 1920 a 1950, se tomó como enfoque tradicional a preguntarse en que parte de la organización se realiza el análisis de la demanda de ingresos y toma de decisiones; la cual concluyo que para determinar el adecuado manejo de los fondos una organización debe de tener políticas financieras. El interés que se tuvo después de la primera guerra mundial sobre los problemas que obtienen las organizaciones sobre cuando tienen que invertir, el conocimiento de sus gastos, su liquidez, su solvencia, su crecimiento fue para tener una orientación de que es una buena finanza. A partir de esta época se relacionó a las finanzas con la administración de empresas.

En el contexto del Enfoque moderno o moderna economía financiera realizado en los años 1950 a 1976, las finanzas tuvieron un enfoque sistemático basándose a los aspectos económicos y tecnológicos, competencias y cambios en el mercado. En esta época se profundiza el enfoque tradicional mediante investigaciones determinándose que para desarrollar el campo financiero se debe utilizar técnicas matemáticas y estadísticas que nos dará a conocer los resultados e interpretar mediante análisis la información presentada.

En la finanza moderna se fundamenta en la finanza de mercado y finanza corporativa, denominadas como enfoque macro normativo y enfoque micro normativo.

Según el Enfoque de valuación neutral al riesgo, las discusiones teóricas modernas tienen un grado de preocupación ante el riesgo e incertidumbre del aspecto de la globalización, ya que constantemente están cambiando amenazando directamente a la economía. El entorno de las finanzas de mercado y finanzas corporativas están enfocados en la identificación del riesgo de inversiones futuras.

2.2.1.5. Dimensiones de la Gestión Financiera

A. Estrategias de la Gestión Financiera

Pertenece al proceso de planificación y gestión estratégica de una organización, que se relaciona directamente con la obtención de los recursos (activos) para las alternativas de inversión, al logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

La gestión de esos recursos dependerá de los objetivos generales por la organización; pero si se trata de negocios lucrativos estos objetivos generalmente son compatibles con la maximización del valor invertido por los accionistas.

Las estrategias nos permiten tomar decisiones financieras a beneficio y rentabilidad de la organización, esto dependerá de una adecuada planeación y un control eficiente; estas decisiones son de suma importancia para la vida de la empresa y determinantes para la consecución de recursos y objetivos a largo plazo.

Las estrategias financieras de una empresa, pueden resumirse en términos de objetivos, políticas y planes.

Parisi y Cornejo (2006) sostuvieron que las estrategias financieras son:

Una de las herramientas financieras que ayudan de manera importante y estratégica a la toma de decisiones en las empresas a quienes son los responsables de la gestión financiera, son sin duda el Valor Actual (VA), el Valor Actual Neto (VAN) y el Valor Económico Agregado (EVA). Es por esto que hemos querido analizar estos instrumentos presentando sus principales ventajas y beneficios. (p. 18).

Las categorías de la dimensión estrategias de la gestión financiera son; Estrategia administrativa, Estrategia financiera y Estrategia de control, los cuales se definirán a continuación:

Según Nieves (2006) expresó como estrategia administrativa: "(...) el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar (...)" (p. 1). Asimismo, "Las estrategias financieras empresariales deberán estar en correspondencia con la estrategia maestra que se haya decidido a partir del proceso de planeación estratégica de la organización (...)" (Díaz, 2008, p. 1). Finalmente, Teruel (2019) definió al control financiero como exámenes e investigaciones en un corto, mediano y largo plazo de los resultados en una organización, se relacionan directamente con las metas, propósito y proyecto empresarial según su tiempo.

B. Solvencia

Es la capacidad de una organización para hacer frente a todos sus compromisos financieros en corto y a largo plazo. La solvencia evalúa y analiza el desarrollo del ámbito bancario (de los riesgos crediticios que obtendrá la organización). A lo largo

del tiempo el análisis de la solvencia ha evolucionado realizando una adecuada evaluación de la solvencia.

El riesgo de crédito está altamente entrelazado con la solvencia financiera, ya que el riesgo crédito nos podrá conllevar a la quiebra y a su vez a la falta de capacidad de hacer frente a sus obligaciones corrientes. Concluimos que la solvencia se basa en dos grandes pilares; la primera es que la empresa se tiene la capacidad de generar sus propios recursos y la segunda es que la empresa cumple con sus obligaciones antes terceros.

La solvencia se basa en dos factores fundamentales; las cuales son: solvencia técnica, que es la autofinanciación mediante los recursos generados por la empresa y la solvencia efectiva, esta es por medio de financiamiento bancario o ventas de sus activos porque la empresa no puede generar liquidez por su actividad.

El ratio de solvencia se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de Solvencia} = \text{Activo} / \text{Pasivo}$$

- Activo Total (Activo Corriente y No Corriente)
- Pasivo Total (Pasivo Corriente y No Corriente)

La interpretación del ratio de solvencia es la siguiente:

El ratio de solvencia logra indicar cuantos soles tiene el ente y/o empresa en bienes y derechos y por cada sol que tiene en deudas. Ejemplo: Aplicando la fórmula del ratio de solvencia obtenemos como resultado 1.95 esto quiere decir que la empresa cuenta con su activo con 1.95 por cada sol de que tiene como deuda.

Caso Práctico véase Anexo 10.

Las categorías de la dimensión solvencia de la gestión financiera son; Liquidez Corriente disponible, Pasible exigible a corto plazo y Rentabilidad de las ventas afectas a la detracción, los cuales se definirán a continuación:

Según Córdoba (2012) define a la liquidez corriente disponible como la rapidez o facilidad que tiene un activo de convertirse en efectivo, siendo el dinero el activo líquido por excelencia. Asimismo, el pasible exigible a corto plazo según García (s.f.) expreso: “Compromiso de pago ante terceros sean personas naturales o jurídicas. Pasivo exigible a corto plazo tiene como fecha límite de pago menor o hasta un año”. (p. 21). Finalmente, “La rentabilidad es la utilidad después de gastos a la cual se lleva a través de lo aumentando los ingresos por medio de las ventas o disminuyendo los costos pagando menos por las materias primas, salarios o servicios prestados” (Córdoba, 2012, p.189).

Para calcular la rentabilidad se debe obtener como primer paso el punto muerto que no es más que las cifras de las ventas, unidades o servicios facturados que permiten cubrir los costos fijos.

La fórmula del Umbral de Rentabilidad (punto muerto) es el siguiente:

$$UR = CF / (P - CV)$$

- UR (Umbral de Rentabilidad)
- CF (Costo Fijo)
- P (Precio por unidad)
- CV (Costo Variable)

Con el resultado se conocerá la facturación mínima con la que una empresa es viable y si la facturación es inferior al resultado no se podrá calcular la rentabilidad por que no la habrá. **Caso Práctico véase Anexo 10.**

C. Estabilidad financiera

Se puede definir a la estabilidad financiera con dos importantes conceptos, la primera económica donde se realiza el análisis de los sistemas financieros y la segunda empresarial donde se analiza la solvencia de las organizaciones.

Las cuales definimos a continuación:

Estabilidad financiera Economía, se caracteriza por facilitar adecuadamente la asignación de los recursos económicos. Gestionar, evalúa y valora los riesgos financieros, simplifica los procesos financieros y económicos y por ultimo facilita el desempeño de las funciones de la organización.

El sistema financiero económico está relacionado con la infraestructura, instituciones y mercados; si se alterara alguna de estos componentes se podría perjudicar la economía y rentabilidad de la empresa. Una estabilidad financiera seguro tiene la capacidad de resolver una crisis para que no perjudique la actividad económica.

Estabilidad financiera Empresarial, es el neto patrimonial más el exigible a largo plazo (pasivo fijo), es la total del activo fijo y parte del activo circulante (activo circulante es mayor al pasivo circulante). Estos equilibrios financieros son deseables por el empresario, pero al ser frecuente genera desajustes financieros.

Las categorías de la dimensión estabilidad financiera de la gestión financiera son; Administración óptima, Rendimiento capital y Rentabilidad de activos, los cuales se definirán a continuación:

Según García (s.f.) expreso: “La administración óptima tiene como objetivos realizar o alcanzar las metas, utilizando los recursos propios generados por una adecuada gestión” (p. 20). De igual manera, según Área de Pymes (s.f.) sostuvo como Rendimiento capital: “Son las contraprestaciones o utilidades, dinerarias o en especie, provenientes directa o indirectamente de elementos patrimoniales, bienes o derechos, cuya titularidad corresponda al contribuyente y no estén afectos a sus actividades económicas” (p. 1). Y finalmente, “La rentabilidad de los activos o ROA es un ratio financiero que mide la capacidad de generar ganancias. Esto, tomando en cuenta dos factores: Los recursos propiedad de la empresa y el beneficio neto obtenido en el último ejercicio” (Westreicher, 2018, p. 1).

Si el punto muerto es aceptable o ideal para iniciar los objetivos de facturación, una vez que inicia sus actividades se debe aplicar la fórmula de la rentabilidad económica, rentabilidad de activos o ROA, que es la siguiente:

$$RE = BE / AT$$

- RE (Rentabilidad económica – ROA)
- BE (Beneficios divididos)
- AT (Activo Total)

La fórmula de rentabilidad económica o Return on assets (ROA) nos ofrece el control de la capacidad que la empresa tiene en función del activo.

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Sistema de Deduciones del IGV

2.2.2.1. Definiciones del Sistema de Deduciones del IGV

Palomino (2017) sostuvo:

El SPOT siendo un pago adelantado, es el descuento que realiza el acreedor o usuario cuando efectúa la compra del bien o recibe un servicio afecto a deducción, este descuento es depositado en el Banco de la Nación en la cuenta corriente que se encuentra a nombre de la empresa afecto al sistema, este importe es un porcentaje del total de la compra o servicio y es utilizado para pagar los impuestos establecidos por el estado. (p. 13).

Alva (2016) expresó:

El sistema de deducciones (SPOT) es un instrumento de recaudo, mediante el cual el adquirente realiza el depósito de un porcentaje del total del servicio o bien en la cuenta corriente del BN, este ingreso servirá para pagar impuestos al sistema y luego de un tiempo si el titular

no tiene deudas con el sistema puede realizar el procedimiento de liberación de fondos. (p. 204).

Alva y et al (2013) señalaron: “La detracción es el descuento de un % del precio total establecido por norma, el cual es utilizado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que fueron generados por la compra de un bien o prestación de un servicio” (p. 12).

2.2.1.2. Finalidad del Sistema de Deduciones del IGV

El SPOT tiene como finalidad el recaudo para pagos de:

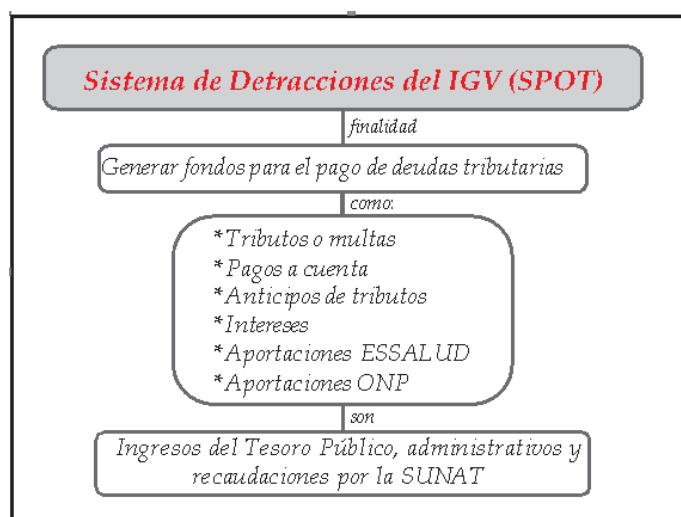


Figura 2. Sistema de deducción del IGV.

2.2.1.3. Procedimientos del Sistema de Deduciones del IGV

El SPOT, siendo un proceso administrativo que tiene como finalidad la recaudación de determinados tributos y consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, el porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de tributos, multas y pagos de dichas deudas tributarias; procedimientos basados al artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la Sunat.

Las detracciones y el proceso mediante se genera el ingreso por recaudo a la cuenta propia para pagos de impuestos:



Figura 3. Las detracciones para el pago de deudas tributarias. Fuente: Sunat, 2018.

2.2.1.4. Teorías relacionadas con el Sistema de Detracciones

a) Detracciones en la venta de bienes:

Funcionamiento del sistema en la venta de bienes:

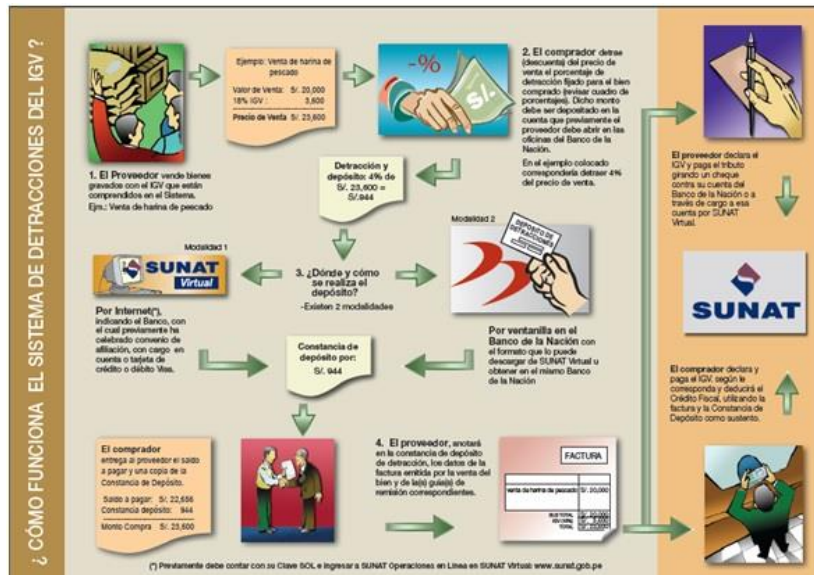


Figura 4. Funcionamiento del Sistema de Detracciones del IGV en las ventas de bienes. Fuente: Sunat, 2018.

La Sunat siendo un organismo especializado nos brinda información mediante su página web, dándonos a conocer el anexo 3 en relación a la prestación de servicios, que son establecidas mediante resoluciones y normas modificatorias. **(Véase anexo 9).**

Las operaciones del sistema donde no se aplica las detracciones son en montos menores o igual a S/ 700.00. Asimismo, cuando el documento no otorgue sustento de crédito fiscal y en documentos establecidos en el 6.1 del Art. 4° del R. de Comprobantes de pago, con excepción a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's), inspección técnica vehicular, servicios de transporte acuático, servicio transporte aéreo carga o de pasajeros. Por último, cuando el prestador del servicio se encuentre como No domiciliado.

El sujeto obligado a realizar el depósito mediante el nacimiento de la obligación sería el usuario del servicio o el prestador del servicio si fuese el caso que reciba el total del pago de la operación.

El momento para efectuar el depósito es cuando el prestador del servicio reciba parte o el total del monto o en el quinto día hábil del mes siguiente y si fuese el caso que el prestador del servicio sea el que deposite tendrá hasta el quinto día hábil siguiente una vez haya recibido el total del importe.

c) Deduciones en el transporte de bienes por vía terrestre:

En el 2006 la Sunat incluyó al transporte de bienes por vía terrestre como actividad sujeta a las deducciones, cuando el importe sea mayor o igual a S/ 400.00 y también se considera cuando haya subcontrataciones. Se establece retraer el 4% del importe total. Este procedimiento no aplicará cuando el que otorgue el documento no permita la utilización del crédito fiscal y cuando el usuario figure como no domiciliario.

d) Deduciones en el servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre:

En el 2007 la Sunat incluyó al servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre como actividad sujeta a las deducciones, aquí se considera las cantidades de ejes del transporte o si el peaje cobra por un sentido de movilización o por ambos. Este procedimiento no aplicará cuando se otorgue documento que no permita la utilización del crédito fiscal y/o la movilización de personas que cuenten con identificación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

e) Deduciones en la venta de bienes gravadas con el Impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP):

En el 2004 la Sunat incluyó a la venta de bienes gravadas con el IVAP como actividad sujeta a las deducciones, cuando el importe sea mayor a S/ 700.00 y también se considera cuando haya subcontrataciones. Se establece retraer el 3.85% del importe total. Este procedimiento no se aplicará cuando se remita póliza de adjudicación por remate o subsanación a terceros.

I. Normas legales: Normas generales del Sistema de Deduciones “Aplicación”

- a) Decreto Legislativo N° 940 (31/12/2003); Mediante este D.L. modifican el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) el D. L. N° 917.
- b) Decreto Legislativo N° 954 (05/02/2004); Donde se modifica del D.L. N° 940.
- c) Ley N° 28605 (25/09/2005); Ley que modifica el SPOT con el Gobierno Central establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) del N° 940.
- d) Segunda disposición complementaria derogatoria de la Ley N° 29173 (23/12/2007); Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).
- e) Decreto Legislativo N° 1110 (20/06/2012); Modifica el TUO N° 940.

- f) Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT (15/08/2004); Son las normas para la aplicación del SPOT con el Gobierno Central al que se refiere el D.L. N° 940.
- g) Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT (28/12/2013); Se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el SPOT, requisitos y procedimientos para solicitar el extorno.
- h) Resolución de Superintendencia N° 343-2014; Modifica diversas resoluciones que regulan el SPO, con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema.
- i) Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT; Modifica la R.S. N° 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del SPOT, a fin de incorporar bienes a dicho sistema.
- j) Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT; Modifica la R.S. N° 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del SPOT, a fin de variar el porcentaje aplicable a determinados servicios comprendidos en dicho sistema.
- k) Resolución de Superintendencia N° 082-2018/SUNAT; Modifica la R.S. N° 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del SPOT, a fin de incorporar bienes a dicho sistema y excluir a los agentes generales.
- l) Resolución de Superintendencia N° 152-2018/SUNAT (10/06/2018); Modifica la R.S. N° 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del SPOT, a fin de variar el porcentaje aplicable a la leche cruda entera.

II. Normas sobre el Régimen de gradualidad

- a) Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT (30/10/2004); Régimen de gradualidad vinculado al SPOT con el Gobierno Central.

b) Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT (28/12/2013); Anexo que establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el SPOT, requisitos y procedimientos para solicitar el extorno.

III. Apéndices del Sistema de Deduciones del IGV; Ver anexos 8 y 9, Caso práctico en el Anexo 11.

2.2.1.5. Dimensiones del Sistema de Deduciones del IGV

A. Facultad de recaudación

Sunat (2016) expreso que la facultad de recaudación:

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. (p.1).

Título II Facultades Administrativas Tributarias, Capítulo I Facultad Recaudadora, Art 55° Octava Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 98.

Las categorías de la dimensión facultad de recaudación son obligación de la deducción, recaudación de la deducción (Ingreso Fiscal) e información de la deducción, los cuales se definirán a continuación:

Según García (s.f.) expreso como obligación de la deducción: "Obligación al compromiso de pago de deudas, prestación de servicios o compra de un bien. La obligación de la deducción es el depósito a la cuenta corriente del porcentaje

establecido según el procedimiento realizado entre proveedor y acreedor” (p. 20). Asimismo, se define a la recaudación de la detracción (Ingreso Fiscal) como “La recaudación es el ingreso o traslado de los fondos al fisco, estos montos pueden ser utilizados para el pago de las obligaciones tributarias mediante un proceso de imputación, pero estos ingresos de montos no son de libre disposición” (Palomino, 2017, p. 45). Por último, según Banco de la Nación del Perú (BN, s.f.) expreso que la información de la detracción:

Es una cuenta especial, regulada por el Decreto Legislativo N° 940 y el Decreto Legislativo N° 1110 (Ingreso de Ventas Arroz Pilado - IVAP), en la cual el titular de la cuenta de detracciones recibe abonos de sus clientes por montos detraídos sobre facturas giradas y que dicho titular utiliza sólo para el pago de sus impuestos. (p. 1).

En el marco, la obligación de la detracción tiene como porcentajes los siguientes montos establecidos mediante Resoluciones establecidas por la Sunat, las cuales son:

Anexo 1: Los porcentajes, incorporación y modificaciones de la aplicación de detracción para venta de bienes, las cuales se detallar en las siguientes tablas:

Tabla 1

Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 1

N°	Definición	Descripción	Porcentaje
1	Azúcar y melaza de caña	(...)	10%
2	Alcohol etílico	(...)	10%

Tabla 2

Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 2

N°	Definición	Descripción	Porcentaje
1	Recursos hidrobiológicos	Pescados destinados al procesamiento y aceite de pescado (...).	4%
2	Maíz amarillo duro	Comprende a la harina de maíz duro, grañoles y sémola de maíz, pellets, granos aplastados, granos trabajados, germen del maíz duro.	4%

3	Arena y piedra	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	Los residuos, subproductos (...) cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.	15%
5	Carnes y despojos comestibles	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	4%
6	Harina, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	4%
7	Madera	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	4%
8	Otro gravado con el IGV	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%
9	Minerales metálicos no auríferos	Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas.	10%
10	Bienes exonerados del IGV	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	1.5%
11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	1.5%
12	Minerales no metálicos	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%

Tabla 3

Resolución de Superintendencia N°082-2018/SUNAT (incorporación)

N°	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%
2	Aceite de pescado	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%

Tabla 4

Resolución de Superintendencia N°246-2017/SUNAT (Incorporación)

N°	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
4	Caña de azúcar	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	10%

Tabla 5

Resolución de Superintendencia N°183-2004/ SUNAT – Anexo 3 y la modificación mediante Resolución de Superintendencia N°071-2018/SUNAT (Incorporación)

N°	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Intermediación laboral y tercerización	Servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados (...)	% desde el 01/04/2018 12%
2	Arrendamiento de bienes	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. (...)	% desde el 01/01/2015 10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Mantenimiento o reparación de muebles corporales y de las naves y aeronaves (...)	% desde el 01/04/2018 12%
4	Movimiento de carga	A la escriba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. (...)	% desde el 01/01/2015 10%
5	Otros servicios empresariales	Corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores, empresa Sistema Financiero y de Seguros y Agente de Aduana (...).	% desde el 01/04/2018 12%
6	Comisión mercantil	Bienes comprendidos en subpartidas nacionales (...)	% desde el 01/01/2015 10%
7	Fabricación de bienes por encargo	Al proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien (...)	% desde el 01/01/2015 10%
8	Servicio de transporte de personas	Servicio prestado por vía terrestre (...)	% desde el 01/01/2015 10%
9	Contratos de construcción	A los que celebren actividades comprendidas en el inciso d) artículo 3° de la Ley del IGV (...)	% desde el 01/01/2015 4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	Servicios prestados en el país con excepciones (...)	% desde el 01/04/2018 12%

Asimismo, profundizando, en la recaudación de la detracción (Ingreso Fiscal) según Sunat nos informó que se ingresa como recaudo los montos depositados cuando el titular incurra en: Declaraciones inconsistentes a lo depositado, cuando tenga la condición de No Habido, no comparecer a la Administración Tributaria y haber incurrido en infracciones. Estos montos recaudados serán utilizados por la Sunat para cancelar deudas tributarias y así mantener al contribuyente con titular responsable. Mediante Resolución de Superintendencia N° 375-2013, vigente en el 01 de febrero del 2014, nos muestra varios supuestos de excepciones y flexibilización del ingreso a recaudación e ingresos a recaudaciones parciales, las cuales se debe considerar para poder evitar el ingreso del recaudo al fisco.

Procedimiento Ingreso como Recaudación



Figura 6. Procedimientos del Ingreso como Recaudación. Fuente: Sunat, 2018.

Si fuese el caso que los montos son ingresados como recaudación pueden ser imputadas tanto por el contribuyente como la Sunat para deudas tributarias. Los contribuyentes pueden realizar el procedimiento de imputación para el pago de sus deudas tributarias sean establecidas o no mediante ordenes de pagos, resoluciones determinativas, resoluciones de multa o resoluciones de fraccionamientos entre otros, a comparación de la Sunat que necesitan obtener una orden de pago y las resoluciones establecidas antes mencionadas para realizar el procedimiento de imputación.

Los procedimientos para la imputación son los siguientes.

1. Ingreso al portal Sunat Virtual e ingresar con la Clave Sol
2. Ubicar en solicitud de imputación SPOT
3. Ingresar el número del orden de pago y verificar saldos existentes
4. Seleccionar el tipo de deuda a imputar
5. Ingresar los datos a imputar
6. Validar registros a imputar
7. Realizar solicitud y generar la imputación
8. Imprimir y guardar constancia de presentación de la imputación

También podemos considerar la extorción de los montos recaudados tratándose de personas naturales declaradas en baja, personas jurídicas en proceso de liquidación y en contratos de colaboración empresarial con contabilidad independiente.

Para realizar el extorno se establecieron requisitos generales y específicos que se deben cumplir para la facilidad del extorno y en el caso de que haya incumplimiento se informa al titular para que realice la subsanación en 10 días hábiles, la Sunat debe de atender en 90 días calendarios si no hubiese respuesta se toma como solicitud denegada, el procedimiento para realizar el extorno es el siguiente:

El titular o el representante legal deberá presentar en la Mesa de Partes, Oficina Zonal o Centros de servicios un escrito firmado por cualquiera de las partes donde se especifique el número de Registro Único del Contribuyente (RUC); Nombre y apellidos o Razón Social; Número de cuenta de detracción del Banco de la Nación; Numero de resolución de la recaudación y Numeró de Orden de boleta de pago del ingreso de recaudación.

B. Procedimientos administrativos tributarios

Según Bustinza (2016) expreso: “Los procedimientos administrativos vinculados con la materia tributaria. (Código tributario no tiene definición del procedimiento tributario, ni de procedimiento administrativo)” (p. 1).

Los procedimientos se detallan en el Libro Tercero (Procedimientos Tributarios), donde se encuentran detallados en V Títulos en los Artículos 103° al 163°. Las categorías de la dimensión procedimientos administrativos tributarios son procedimientos de la detracción, destino de la detracción y liberación de fondos de la detracción, los cuales se definirán a continuación:

Según Sunat (2015) sostuvo que los procedimientos de la detracción:

Son el conjunto de procesos que se tiene que realizar hasta el depósito del % de lo retraído ya se sea por compra de un bien o servicio, el encargado de realizar el depósito es el proveedor, el dueño del bien, el que brinda el servicio o quien realiza el contrato para una construcción o de caso contrario lo podría realizar a pedido del adquiriente. (p. 26).

Asimismo, según Alva (2016) expresó que el destino de la detracción son:

Los fondos que se encuentran en la cuenta corriente del proveedor, son utilizados para pagos de cobranza coactiva, multas, intereses entre otros. También para las aportaciones a El Seguro Social de Salud (Essalud), las retenciones del ONP y pagos de impuestos. (p. 205).

Finalmente, según Palomino (2017) sostuvo que la liberación de fondos de la detracción:

(...) si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas, pagos de tributos, Essalud, ONP entre otros, serán considerados de libre disponibilidad que viene a ser la devolución de los saldos en la cuenta corriente de detracción y se puede disponer estos fondos en su totalidad realizando el procedimiento establecido. (p. 42).

C. Cumplimiento tributario

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Sunat, s.f., p. 1)

Las categorías de la dimensión cumplimiento tributario son tipos de infracciones, tipos de sanciones y derecho del crédito fiscal, los cuales se definirán a continuación:

Según Sunat (2015) expreso: “Los tipos de infracciones están estipuladas en el artículo 12° D. Leg 940, muestra las sanciones que obtendrían si incurrieran en infracciones por incumplimiento obteniendo un % de multa según corresponda” (p. 56).

Según Sunat la tabla de sanciones según las infracciones cometidas por el contribuyente son:

Tabla 6
Tabla de infracciones y sanciones

Infracciones	% Sanción
Cuando el deudor tributario no realizó el pago del tributo	50 % del monto por depositar
Cuando el proveedor acepta trasladar los bienes fuera de su almacén aun sin haber realizado el total del pago, siempre en cuando el traslado tuvo que realizarse antes.	50% del importe que tuvo ser depositado
Cuando el proveedor permite que el sujeto acepte el traslado del bien fuera de su almacén aun sin haber realizado el pago, siempre en cuando el traslado tuvo que realizarse antes.	50 % del importe que se tiene que depositar
Al titular de la cuenta de detracciones que destine los montos para otro tipo de uso que no sea para el Sistema.	100% del monto utilizado inadecuadamente
A las adm. de peajes que no depositen en el fecha prevista los cobros de los transportistas por el servicio de transporte.	50 % del monto no depositado

Según Sunat (2014) expreso:

El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el

pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados. (p. 1).

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Activo Corriente**

Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Los activos corrientes son de gran importancia en toda empresa puesto que es con ellos que la empresa puede operar, adquirir mercancías, pagar Nómina, adquirir Activos fijos, y pagar sus pasivos ente otros aspectos.

- **Capacidad Económica**

El análisis de capacidad económica busca comprobar el capital con que cuentan los proveedores para enfrentar el desarrollo y ejecución de las contrataciones y proyectos a los que postulan.

Aptitud o capacidad que se revela al realizar una serie de acciones jurídicas o económicas que pueden elevar o disminuir el patrimonio o riqueza de una persona física o jurídica.

- **Cuenta Corriente para detracciones**

Es una cuenta especial, regulada por el Decreto Legislativo N° 940 y el Decreto Legislativo N° 1110 (Ingreso de Ventas Arroz Pilado - IVAP), en la cual el titular de la cuenta de detracciones recibe abonos de sus clientes por montos detraídos sobre facturas giradas y que dicho titular utiliza sólo para el pago de sus impuestos.

- **Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso.

Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo.

- **Deuda Tributaria**

Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o los intereses. A su vez, los intereses comprenden el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33º, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181º y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36º del Código Tributario. (Artículo 28º del Código Tributario), está constituido por la prestación o conjunto de prestaciones pecuniarias a que un sujeto pasivo resulta obligado frente a distintas situaciones jurídicas derivadas de los tributos.

- **Efectivo**

Comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras.

- **Equivalente de Efectivo**

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Flujo de Efectivo

Es la variación de entrada y salida de efectivo en un periodo determinado. En otras palabras, se puede decir que el flujo de caja es la acumulación de activos líquidos en un tiempo determinado. Por tanto, sirve como un indicador de la liquidez de la empresa, es decir de su capacidad de generar efectivo.

- Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria es el lazo que se estipula por ley entre un acreedor, en este caso el estado, y un deudor, que estará encarnado por las personas físicas o jurídicas y que tiene la misión de obligar al deudor a que abone el tributo correspondiente.

Como consecuencia que la mencionada obligación está establecida por ley, su cumplimiento, por parte del ciudadano, puede ser exigido por el estado vía la amenaza de recibir una sanción sino se concreta satisfactoriamente.

- Pasivo Corriente

Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año. Los pasivos de una empresa se clasifican en aquellos pasivos a largo plazo y los pasivos a corto plazo, esto es aquellas deudas que son exigibles en un corto plazo, que son los que se conocen como pasivos corrientes.

- Recaudación

En la contabilidad de una empresa la función de recaudación de efectivo es la que tiene como finalidad cobrar los pagos pendientes. Se trata del hecho de obtener dinero en efectivo de una empresa o de una persona a la que se le han emitido una o más facturas.

Es el objetivo de la función de "recaudación de efectivo" de una empresa es recoger el dinero en metálico de todas las facturas pendientes de pago antes de su vencimiento o poder renegociar nuevos acuerdos de pago de las que no se cobran para de garantizar que las deudas facturados no se conviertan en dudosos o malos.

- Rentabilidad

En Economía, la rentabilidad hace referencia al beneficio, lucro, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recuso o dinero invertido. La rentabilidad se considera también como la remuneración recibida por el dinero invertido. En el mundo de las finanzas se conoce también como los dividendos percibidos de un capital invertido en un negocio o empresa. La rentabilidad puede ser representada en forma relativa (en porcentaje) o en forma absoluta (en valores).

La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

- Solvencia

Es un indicador que se practica sobre los estados contables, es una relación entre el total de activos de una entidad (persona física o jurídica) y el total de pasivos. Dicha relación es un cociente que indica cuántos recursos se tienen en activo en comparación con el pasivo.

Este indicador es utilizado por los analistas financieros, generalmente contadores públicos, y se acompaña con otras relaciones que se practican sobre las cuentas y rubros de los estados contables.

Compone una parte del análisis patrimonial o financiero a largo plazo del ente emisor de los estados contables.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de la investigación

El presente trabajo de investigación es tipo no experimental, ya que se realizó sin manipulación y en su contexto natural sin intervención directa de la investigación, para después realizar el análisis de hechos de las variables que ya ocurrieron y la relación que hay entre estas en su contexto. La investigación se enmarca en tipo transversal o transeccional.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) expresaron: “Los resultados de una investigación, muestran el efecto de los estudios sin maniobras realizados a las variables independientes sobre las otras, para luego analizarlos” (p. 149).

Los diseños transeccionales o transversales, “Es el recojo de información en un tiempo especificado, siendo solo por única vez. Tiene como finalidad demostrar que las variables en estudio estas relacionadas y analiza su incidencia” (Hernández et al., 2010, p. 151). La investigación es nivel correlacional, porque dio a conocer la relación entre las variables, las cuales serán sustentadas mediante las hipótesis sometidas a la investigación. Según Hernández et al. (2010) expresaron: “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (p. 81).

3.1.2 Diseño de la investigación

La presente investigación es de diseño transaccional descriptivo y correlacional, porque se toma a cada una de las variables en estudio para describirlo y se recolectan los datos y se describe la relación.

Hernández et al. (2010) sostuvieron: “Diseños transeccionales descriptivos indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos” (p. 152). A su vez expresaron, “Diseños transeccionales correlacionales-causales describen relaciones entre dos o

más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto” (Hernández et al., 2010, p. 155).

A continuación, mostramos el esquema del diseño correlacional:

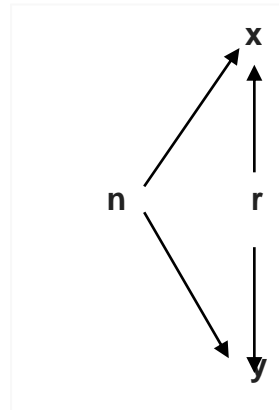
Donde:

n: Muestra

x1: Gestión Financiera

y2: Sistema de Dedicaciones del IGV

r: relación



3.2. Población y muestra

3.2.1 Población:

Se conforma la población por los trabajadores que ascienden a toda la plana administrativa y contable de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. y que constan de 5 colaboradores

Según Hernández et al. (2010), expresaron: “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 174).

3.2.2 Muestra

Tomando en cuenta la información en el párrafo anterior, la muestra está conformada por todos los 5 trabajadores, donde se utilizó dos fichas técnicas como acumulación de información, siendo una muestra probabilística de tipo censal, para

poder determinar la relación que existe entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C.

Según Hernández et al. (2010) expresaron: “(...) la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población” (p. 173).

Hernández et al. (2010) expresaron:

(...). En las muestras probabilísticas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis. (...) (p. 176).

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

H0: No existe relación significativa entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H1: Existe relación significativa entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

Hipótesis específicas:

H0: No existe relación significativa entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H1: Existe relación significativa entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H0: No existe relación significativa entre la solvencia y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H2: Existe relación significativa entre la solvencia y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H0: No existe relación significativa entre la estabilidad financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H3: Existe relación significativa entre la estabilidad financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

3.4. Variables – Operacionalización

Según Hernández et al. (2010) sostuvieron: “Una definición operacional constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales, las cuales indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado” (p. 111).

Variables

Variable 1: Gestión Financiera

Según Cabrera et al. (2017) sostuvieron:

Para obtener un adecuado resultado de utilidad para los accionistas o socios, es indispensable realizar procesos y analizar las estrategias de obtención de los recursos propios financieros. La buena toma de decisiones se realiza cuando la empresa realice una adecuada gestión financiera, esta gestión es aplicada hace tiempo atrás indistintamente del sector o rubro que tenga una organización y es manejada por la administración o gerencia. (p. 221)

La variable gestión financiera se valoró por sus tres dimensiones, nueve indicadores y con 25 preguntas, donde nos transmiten la opinión de los trabajadores de la empresa respecto a la variable en mención.

Variable 2: Sistema de Deduciones del IGV

Según Palomino (2017) señaló:

El SPOT siendo un pago adelantado, es el descuento que realiza el acreedor o usuario cuando efectúa la compra del bien o recibe un servicio afecto a deducción, este descuento es depositado en el Banco de la Nación en la cuenta corriente que se encuentra a nombre de la empresa afecto al sistema, este importe es un porcentaje del total de la compra o servicio y es utilizado para pagar los impuestos establecidos por el estado. (p. 13).

La variable Sistema de Deduciones del IGV se valoró por sus tres dimensiones, nueve indicadores y con 25 preguntas, donde nos transmiten la opinión de los trabajadores de la empresa respecto a la variable en mención.

Cuadro de Operacionalización de variables

Tabla 7

Operacionalización de la variable de gestión financiera

Dimensiones	Indicador	Ítems	Escala de Valoración	Medición
Estrategia de la Gestión Financiera	Estrategia administrativa de detracción	1 al 3		
	Estrategia financiera de la detracción	4 al 6		
	Estrategia de control de la detracción	7 al 9	Nunca (1)	Bueno
Solvencia	Liquidez corriente disponible	10 al 12	La mayoría de veces no (2)	1
	Pasivo exigible a corto plazo	13 al 15	Algunas veces sí, algunas veces no (3)	Regular 2-4
	Rentabilidad de las ventas afectas a la detracción	16 y 17	La mayoría de veces sí (4) Siempre (5)	Malo 5
Estabilidad financiera	Administración óptima	18 al 20		
	Rendimiento de capital	21 y 22		
	Rentabilidad de activos	23 al 25		

Tabla 8

Operacionalización de la variable de Sistema de Deduciones del IGV

Dimensiones	Indicador	Ítems	Escala de Valoración	Medición
Facultad de recaudación	Obligación de la detracción	1 al 3		
	Recaudación de la detracción	4 al 6		
	Información de la detracción	7 al 9	Nunca (1)	Bueno
Procedimientos administrativos tributarios	Procedimientos de la detracción	10 al 12	La mayoría de veces no (2)	1
	Destino de la detracción	13 y 14	Algunas veces sí, algunas veces no (3)	Regular 2-4
	Liberación del fondo de deducciones	15 al 17	La mayoría de veces sí (4) Siempre (5)	Malo 5
Cumplimiento tributario	Tipos de infracciones	18 al 20		
	Tipos de sanciones	21 y 22		
	Derecho al crédito fiscal	23 al 25		

3.5. Métodos y técnicas de investigación

La investigación es método cuantitativo, ya que siendo un conjunto de procesos secuenciales y probatorios que parte de una idea se va acotándose delimitando a derivar objetivos y preguntas de investigación que se construye del marco teórico, formular las preguntas que establecen hipótesis y determinan variables para lograr el plan probatorio que es el diseño, también se miden las variables de la problemática, analiza las mediciones utilizados para los métodos estadísticos y por último se extrae las conclusiones.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) expresaron: “Enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4).

También se utilizó las estrategias, del análisis, la observación y el cuestionario, para la recolección de los datos de fuentes primarias y secundarias que requirió más investigación:

Hernández et al. (2014) sostuvieron: “Para describir las variables de estudio se tiene que realizar un proceso y explicar sus variaciones y desplazamientos” (p. 12).

Hernández et al. (2014) expresaron: “Este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías” (p. 252).

Hernández et al. (2014) sostuvieron que las encuestas: “Son un tipo de método para recolección de información dando a conocer la opinión de los encuestados para luego analizarlos, sirve de gran ayuda en una investigación” (p. 159).

Descripción de los instrumentos utilizados

La recaudación de la información de la muestra demanda la preparación de dos mecanismos de recolección de datos, una para evaluar la gestión financiera orientada a la formulación de propuestas técnicas y económicas para la mejora en la liquidez. Dichos instrumentos fueron elaborados por el investigador y sometidos a los criterios de validez y confiabilidad antes de su aplicación.

Hernández et al. (2014) expresaron:

(...) el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos. Pero la forma de autoadministración puede tener distintos contextos: individual, grupal o por envío (correo tradicional, correo electrónico y página web o equivalente. (p. 233).

Cita información documental:

Ficha técnica

Nombre : Cuestionario de Gestión Financiera
Autor : Mirella Virginia Flores Caqui
Procedencia : Perú
Año : 2018
Administración : Individual
Duración : Aproximadamente 30 minutos
Aplicación : Trabajadores
Materiales : Cuestionario y marcador

Descripción:

El cuestionario es un instrumento que sirve para medir las tres dimensiones de la gestión financiera dentro de una organización como son: estrategias de la gestión

financiera, solvencia y estabilidad financiera. Consta de 9 ítems, de los cuales tres ítems son para la dimensión estrategias, tres ítems son para la dimensión solvencia y tres ítems para la dimensión estabilidad financiera. Para la escala de respuestas se utilizó la escala tipo Likert con cinco opciones y la calificación máxima que se puede obtener del instrumento es 25.

Normas de aplicación

La aplicación se dio de forma individual donde cada persona evaluada debe marcar con cinco posibles respuestas a cada oración, recalando la confidencialidad de los resultados serán confidenciales. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nunca	(1)
La mayoría de veces no	(2)
Algunas veces sí, algunas veces no	(3)
La mayoría de veces si	(4)
Siempre	(5)

Normas de calificación

La calificar los resultados, se debe sumar los totales por áreas y así mismo un total general del instrumento, luego se ubica en la tabla de baremos para determinar la importancia de la gestión financiera y de sus dimensiones.

Ficha técnica

Nombre	: Cuestionario de Sistema de Detracciones del IGV
Autor	: Mirella Virginia Flores Caqui
Procedencia	: Perú
Año	: 2018
Administración	: Individual
Duración	: Aproximadamente 30 minutos
Aplicación	: Trabajadores
Materiales	: Cuestionario y marcador

Descripción:

El cuestionario es un instrumento que sirve para medir las tres dimensiones de la gestión financiera dentro de una organización como son: facultad de recaudación, procedimientos administrativos tributarios y cumplimiento tributario. Consta de 9 ítems, de los cuales tres ítems son para la dimensión facultad de recaudación, tres ítems son para la dimensión procedimientos administrativos tributarios y tres ítems para la dimensión cumplimiento tributario. Para la escala de respuestas se utilizó la escala tipo Likert con cuatro opciones y la calificación máxima que se puede obtener del instrumento es 25.

Normas de aplicación

La aplicación se dio de forma individual donde cada persona evaluada debe marcar con cinco posibles respuestas a cada oración, recalcando la confidencialidad de los resultados serán confidenciales. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nunca	(1)
La mayoría de veces no	(2)
Algunas veces sí, algunas veces no	(3)
La mayoría de veces si	(4)
Siempre	(5)

Normas de calificación

La calificar los resultados, se debe sumar los totales por áreas y así mismo un total general del instrumento, luego se ubica en la tabla de baremos para determinar la importancia del Sistema de Deduciones del IGV y de sus dimensiones.

3.6. Análisis estadístico e interpretación de los datos

La información se deprecia y se analiza mediante un programa estadístico informático empleado en las ciencias sociales y por las empresas de investigación de mercados, el SPSS en la versión 25. La información que se obtuvo fue procesada con el fin de generar resultados que luego fueron analizados y tabulados.

El análisis propuesto siguió los siguientes pasos:

Primero se organizaron los datos a recoger, se implementó bases de datos de las variables en estudio los cuales fueron sometidos a un análisis estadístico en el Programa SPSS, para obtener las correlaciones.

Para evaluar el comportamiento de los datos recogidos y comprobar potenciales problemas en ellos, se procedió a la elaboración del análisis exploratorio de datos (EDA – exploratory data analysis). Con este análisis se verificó que algunos supuestos importantes (valores externos, valores perdidos, descriptivas iniciales, etc.) se cumplan.

Para el análisis descriptivo de las variables, se obtuvieron puntajes y se organizó su presentación en medias, varianzas, desviación típica, máximos, mínimos, además de su distribución, confiabilidad.

Para el análisis de los resultados se desarrolló la interpretación de los valores estadísticos y se estableció los niveles de asociación, además de la constatación de las hipótesis.

Se presentó tablas y figuras por variable. Asimismo, se reflexionó y se discutió sobre los resultados, por variable y dimensiones y posteriormente se elaboró conclusiones y recomendaciones sobre los resultados.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Validez del instrumento de la variable Gestión Financiera

La validez de instrumento se determinó a través del criterio de jueces, expertos en el tema, considerando expertos de tipos temático, metodólogo y estadístico, los cuales determinaron la validez de contenido, criterio y constructo del instrumento.

Tabla 9

Resultados de la validación del cuestionario de gestión financiera

Validador	Resultado de aplicabilidad
Dr. Luis Alberto Marcelo Quispe	Aplicable
Mg. Henri Alex Cárdenas Casado	Aplicable
Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell	Aplicable
Mg. David De la Cruz Montoya	Aplicable

Validez del instrumento de la variable Sistema de Deduciones

La validez de instrumento se determinó a través del criterio de jueces, expertos en el tema, considerando expertos de tipos temático, metodólogo y estadístico, los cuales determinaron la validez de contenido, criterio y constructo del instrumento.

Tabla 10

Resultados de la validación del cuestionario de Sistema de Deduciones del IGV

Validador	Resultado de aplicabilidad
Dr. Luis Alberto Marcelo Quispe	Aplicable
Mg. Henri Alex Cárdenas Casado	Aplicable
Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell	Aplicable
Mg. David De la Cruz Montoya	Aplicable

Análisis de fiabilidad de las variables

Fiabilidad del Instrumento de Gestión Financiera

Para la confiabilidad del instrumento de la variable gestión financiera se realizó la prueba estadística de alfa de Cronbach considerando que el material de recolección presenta una escala politómica.

Tabla 11

Fiabilidad del instrumento de la variable gestión financiera

Alfa de Cronbach	N de elementos
,934	25

Mediante la tabla 11 se aprecia que, el resultado de la aplicación del estadístico alfa de Cronbach asciende a 0.934, lo cual indica que el instrumento de gestión financiera presenta una confiabilidad muy alta por encontrarse en el intervalo de 0.81 a 1.00 y por lo tanto el instrumento es aplicable para la recolección de datos.

Fiabilidad del Instrumento de Sistema de Deduciones

Para la confiabilidad del instrumento de la variable Sistema de Deduciones se realizó la prueba estadística de alfa de Cronbach considerando que el material de recolección presenta una escala politómica.

Tabla 12

Fiabilidad del instrumento de la variable Sistema de Deduciones

Alfa de Cronbach	N de elementos
,891	25

Mediante la tabla 12 se aprecia que, el resultado de la aplicación del estadístico alfa de Cronbach asciende a 0.891, lo cual indica que el instrumento de Sistema de Deduciones presenta una confiabilidad alta por encontrarse en el intervalo de 0.81 a 1.00 y por lo tanto el instrumento es aplicable para la recolección de datos.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Resultados descriptivos de la variable Gestión Financiera

Tabla 13

Análisis descriptivo de la variable gestión financiera

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

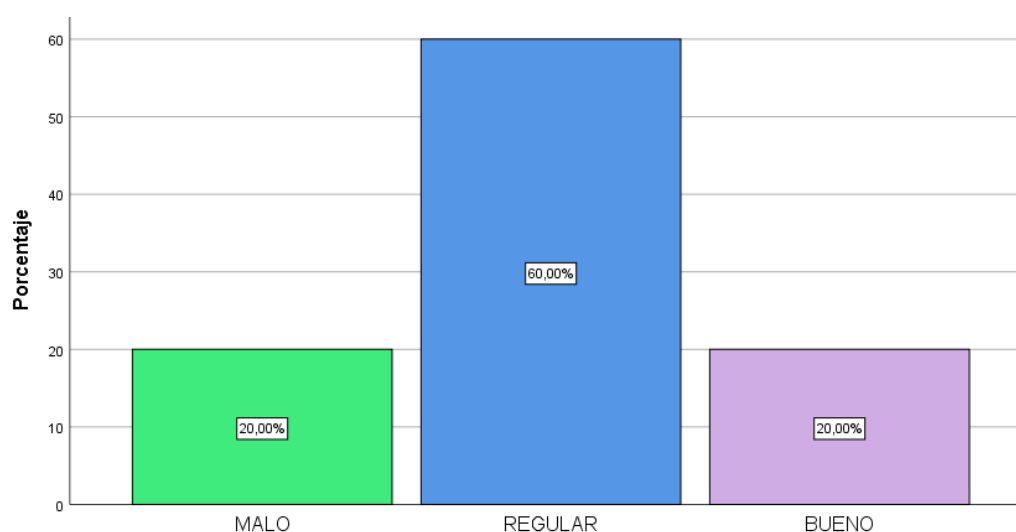


Figura 7. Análisis descriptivo de la variable gestión financiera.

Interpretación: Se aprecia en la figura 7 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la aplicación de la gestión financiera un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la gestión financiera en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la gestión financiera en un nivel de malo.

Resultados descriptivos de la variable Sistema de Detracciones

Tabla 14

Análisis descriptivo de la variable Sistema de Detracciones

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

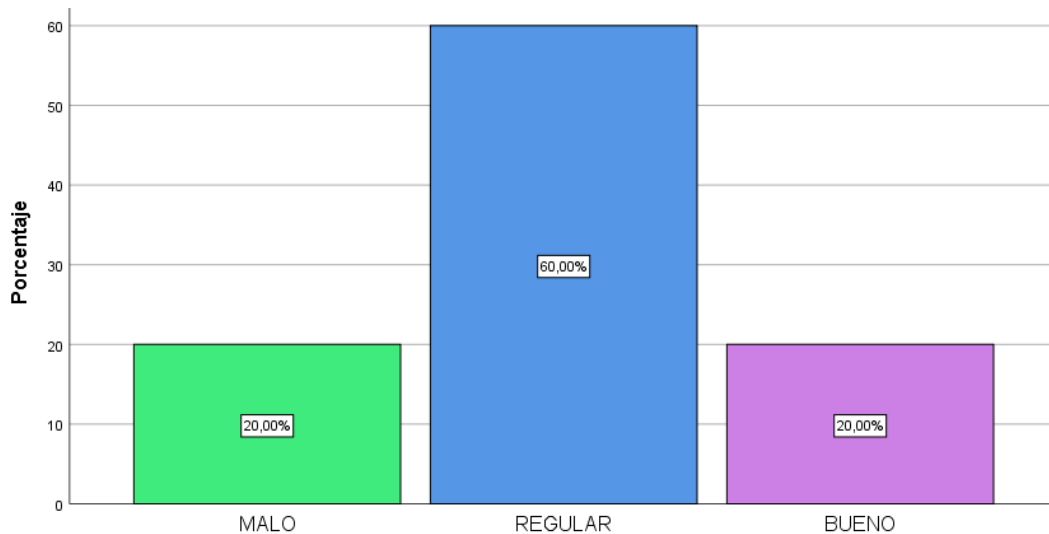


Figura 8. Análisis descriptivo de la variable Sistema de Detracciones.

Interpretación: Se aprecia en la figura 8 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la aplicación del Sistema de Detracciones un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera al Sistema de Detracciones en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera al Sistema de Detracciones en un nivel de malo.

Resultados descriptivos de las dimensiones

Resultados descriptivos de las dimensiones de la variable Gestión Financiera

Tabla 15

Análisis descriptivo de la dimensión estrategias de la gestión financiera

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

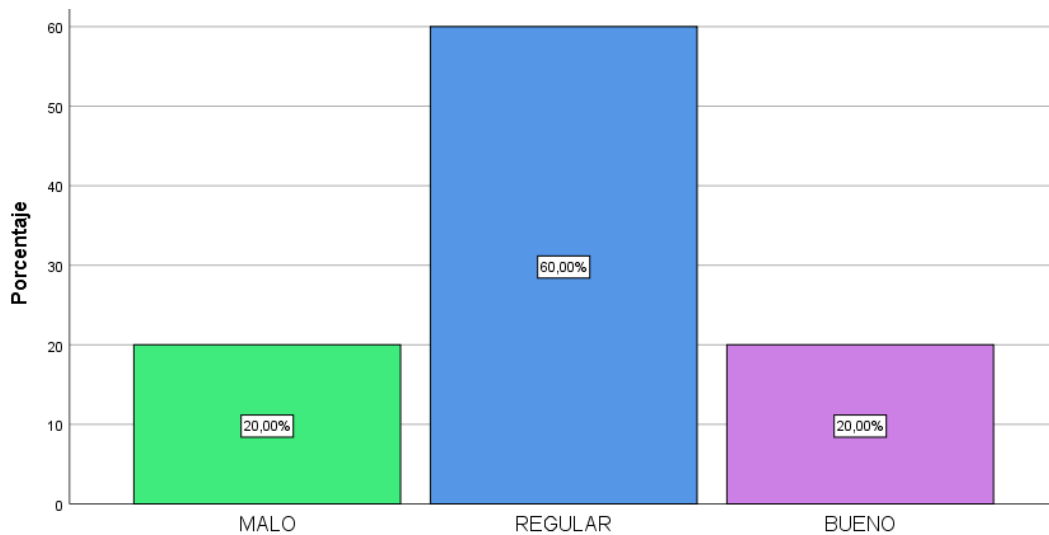


Figura 9. Análisis descriptivo de la dimensión estrategias de la gestión financiera.

Interpretación: Se aprecia en la figura 9 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la dimensión estrategias de la gestión financiera un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión estrategias de la gestión financiera en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión estrategias de la gestión financiera en un nivel de malo.

Tabla 16

Análisis descriptivo de la dimensión solvencia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	REGULAR	4	80,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

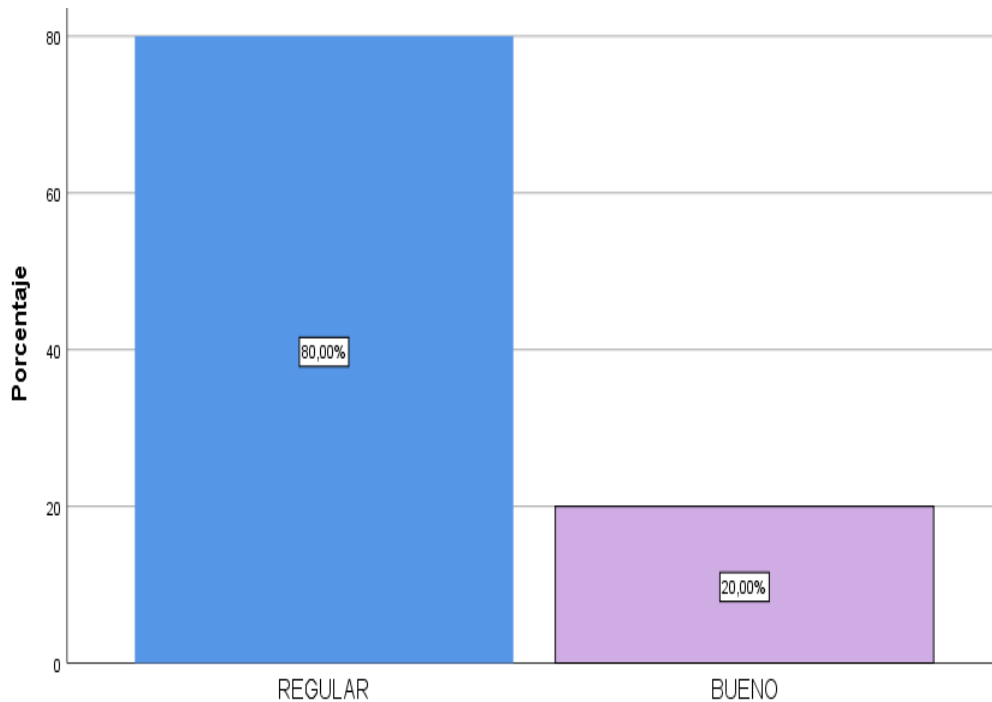


Figura 10. Análisis descriptivo de la dimensión solvencia.

Interpretación: Se aprecia en la figura 10 que 4 colaboradores encuestados que representan el 80.0% consideran la dimensión solvencia un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión solvencia en un nivel de bueno.

Tabla 17

Análisis descriptivo de la dimensión estabilidad financiera

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

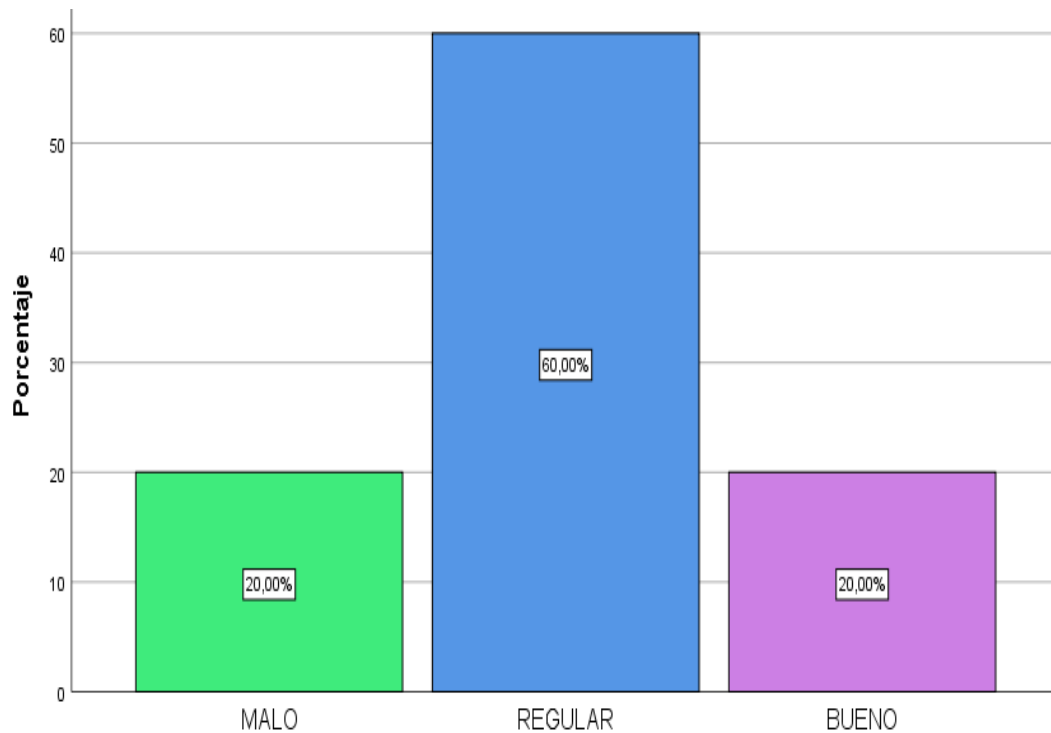


Figura 11. Análisis descriptivo de la dimensión estabilidad financiera.

Interpretación: Se aprecia en la figura 11 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la dimensión estabilidad financiera un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión estabilidad financiera en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión estabilidad financiera en un nivel de malo.

Resultados descriptivos de las dimensiones del Sistema de Detracciones

Tabla 18

Análisis descriptivo de la dimensión facultad de recaudación

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

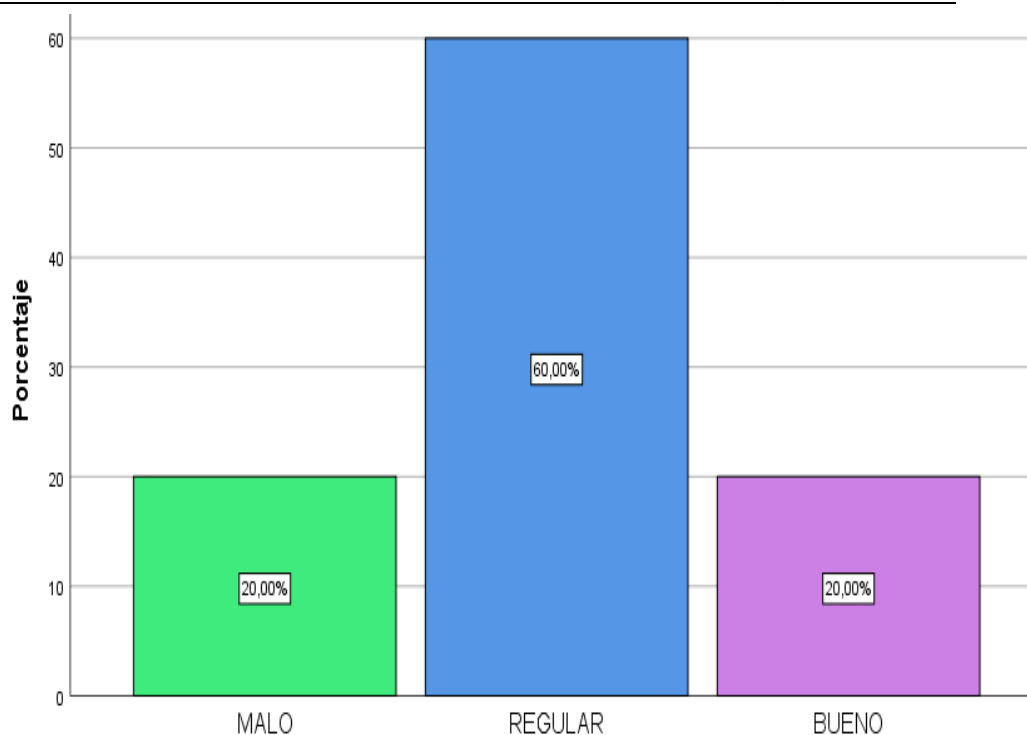


Figura 12. Análisis descriptivo de la dimensión facultad de recaudación.

Interpretación: Se aprecia en la figura 12 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la dimensión facultad de recaudación un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión facultad de recaudación en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión facultad de recaudación en un nivel de malo.

Tabla 19

Análisis descriptivo de la dimensión procedimientos administrativos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	3	60,0
	BUENO	1	20,0
	Total	5	100,0

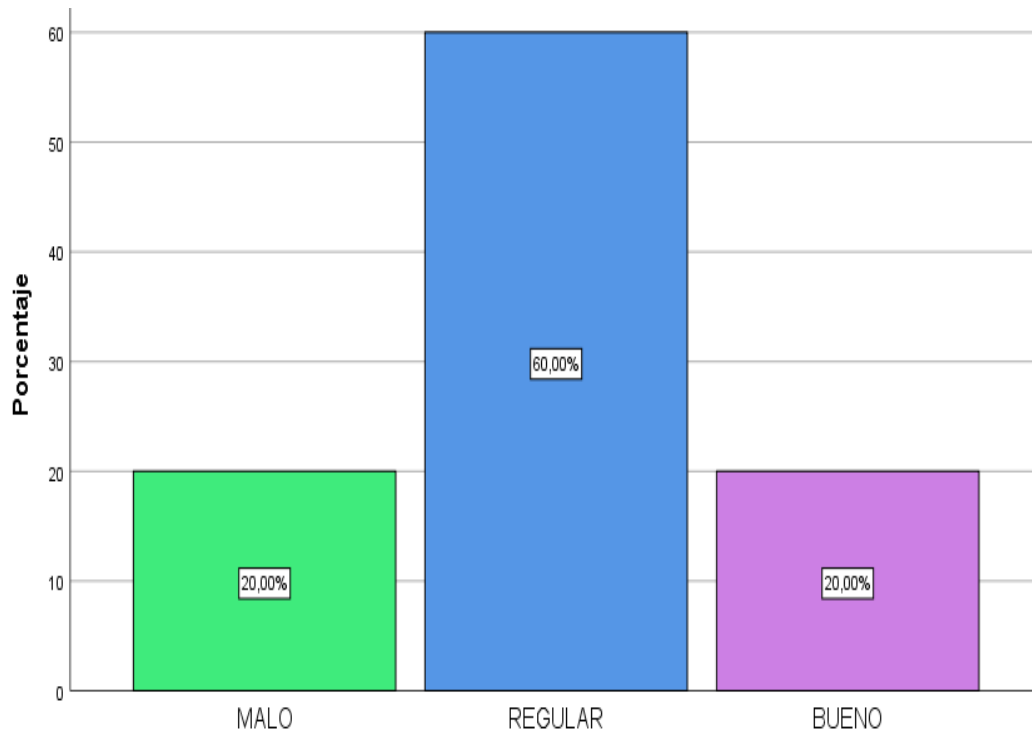


Figura 13. Análisis descriptivo de la dimensión procedimientos administrativos.

Interpretación: Se aprecia en la figura 13 que 3 colaboradores encuestados que representan el 60.0% consideran la dimensión facultad de recaudación un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión facultad de recaudación en un nivel de bueno y 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión facultad de recaudación en un nivel de malo.

Tabla 20

Análisis descriptivo de la dimensión cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	MALO	1	20,0
	REGULAR	4	80,0
	Total	5	100,0

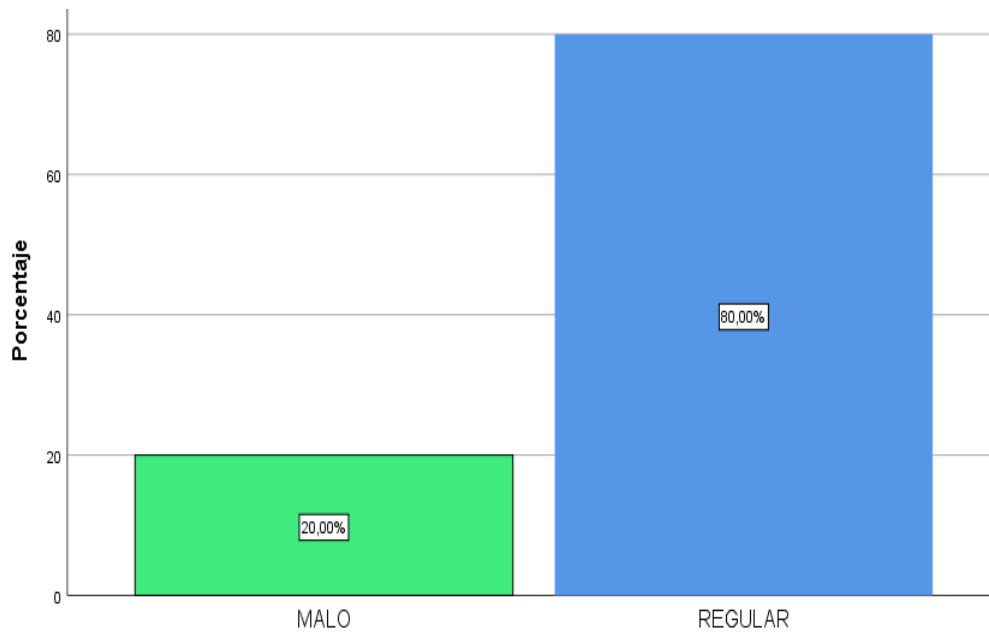


Figura 14. Análisis descriptivo de la dimensión cumplimiento tributario.

Interpretación: Se aprecia en la figura 14 que 4 colaboradores encuestados que representan el 80.0% consideran la dimensión cumplimiento tributario un nivel de regular, 1 colaborador encuestado que representa el 20.0% lo considera a la dimensión cumplimiento tributario en un nivel de malo.

Resultados descriptivos de las variables relacionadas

Tabla 21

Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre la gestión financiera y el Sistema de Dedicaciones

Gestión Financiera	Sistema de deducciones						Total	
	Malo		Regular		Bueno		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Malo	1	20.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%
Regular	0	0.0%	3	60.0%	0	0.0%	3	60.0%
Bueno	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%	1	20.0%
Total	1	20.0%	3	60.0%	1	20.0%	5	100.0%

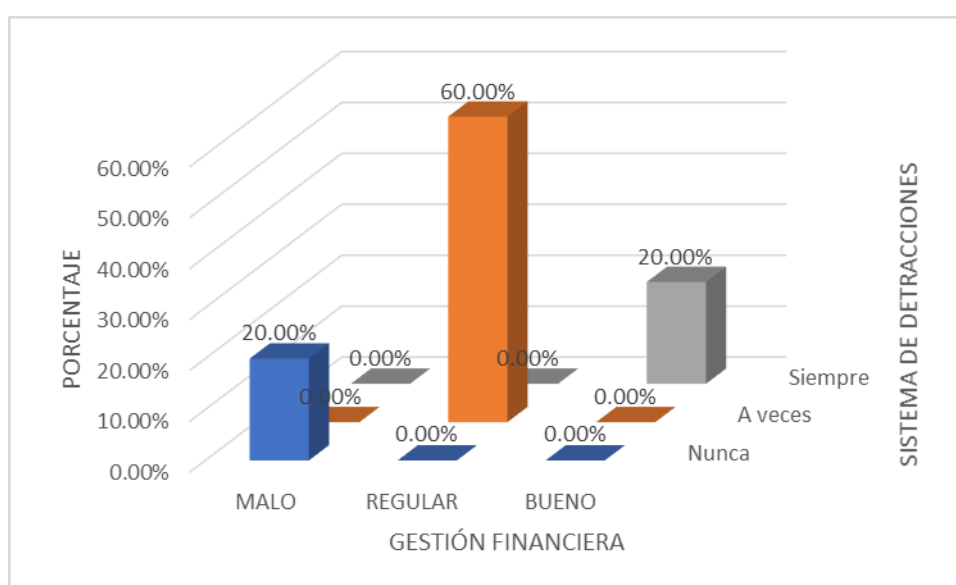


Figura 15. Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre la gestión financiera el Sistema de Dedicaciones.

Interpretación: La tabla 21 y figura 15 proporcionan el análisis descriptivo entre las variables gestión financiera y Sistema de Dedicaciones, donde se observa que el 20% de los encuestados perciben como malo la relación entre dichas variables. Asimismo, 60% de los encuestados refieren que esta relación está en un nivel regular, mientras que el 25% de encuestados afirman que esta relación es buena; esta tendencia muestra que existe relación directa entre las variables gestión financiera y Sistema de Dedicaciones, lo cual se verificará con la respectiva prueba de hipótesis.

4.3. Contrastación de hipótesis

Ho: La variable Sistema de Dedicaciones presenta una distribución normal.

Ha: La variable Sistema de Dedicaciones no presenta una distribución normal.

Tabla 22

Resultados de la prueba de normalidad de las variables gestión financiera y Sistema de Dedicaciones

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadísti co	gl	Sig.	Estadísti co	gl	Sig.
SUMA_ V1	,300	5	,161	,896	5	,388
SUMA_ V2	,238	5	,200*	,954	5	,767

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Corrección de significación de Lilliefors

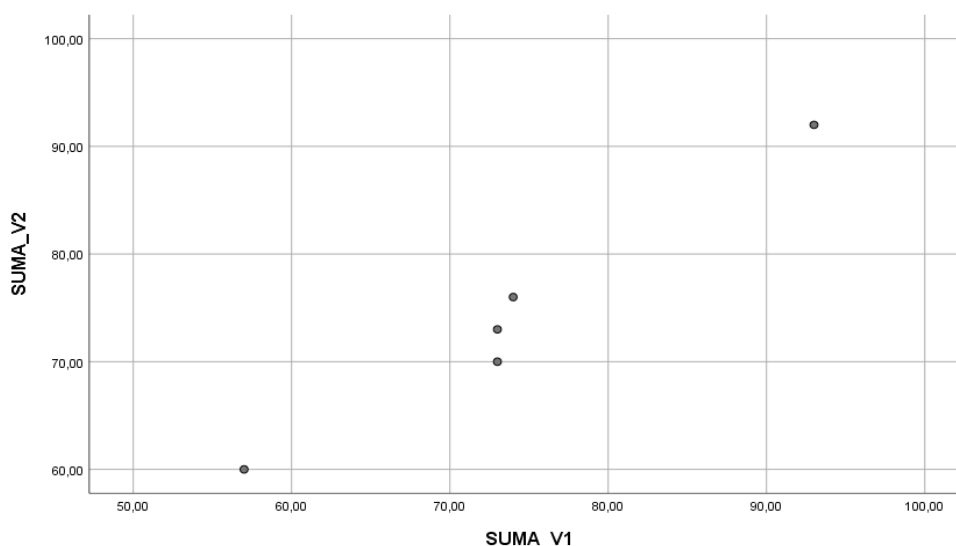


Figura 16. Gráfico de dispersión de las variables gestión financiera y Sistema de Dedicaciones.

Interpretación: La tabla 22 presenta los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk donde se observa que la mayoría de los puntajes se aproximan a una distribución normal en ambas variables, ya que el coeficiente obtenido es significativo ($p > .05$); dicho resultado permite determinar rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo tanto, la prueba estadística a usarse debe ser paramétrica, para el caso de la investigación para los estadísticos inferenciales se aplicó la prueba de R de Pearson.

Procedimientos correlacionales

Contrastación de la hipótesis general.

H0: No existe relación significativa entre la gestión financiera y el Sistema de Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H1: Existe relación significativa entre la gestión financiera y el Sistema de Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Tabla 23

Resultados de correlación entre la gestión financiera y Sistema de Detracciones

			Gestión Financiera	Sistema de Detracciones
Rho de Spearman	suma_V1	Coeficiente de correlación	1,000	,975**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	5	5
	suma_V2	Coeficiente de correlación	,975**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	5	5

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 23, se puede observar los resultados de correlación entre las variables gestión financiera y Sistema de Detracciones, con un estadístico Rho Spearman que asciende a 0,975, a un nivel de significancia $p=0,005$ que es menor al 0,05 lo cual significa que existe una correlación positiva muy alta entre las variables, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, determinando que existe una correlación altamente significativa entre el gestión financiera y Sistema de Detracciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y toldos Solsol S.A.C.

Contrastación de hipótesis específica 1

H0: No existe relación significativa entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H1: Existe relación significativa entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Tabla 24

Resultados de correlación entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones

			Estrategias de la Gestión Financiera	Sistema de Deduciones
Rho de Spearman	suma_V1D1	Coefficiente de correlación	1,000	,894*
		Sig. (bilateral)	.	,041
		N	5	5
	suma_V2	Coefficiente de correlación	,894*	1,000
		Sig. (bilateral)	,041	.
		N	5	5

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 24, se puede observar los resultados de correlación entre la dimensión estrategias de la gestión financiera de la variable gestión financiera y Sistema de Deduciones, con un Rho Spearman que asciende a 0,894, a un nivel de significancia $p=0,041$ que es menor al 0,05 lo cual significa que existe una correlación positiva moderada, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, determinando que existe una correlación significativa entre la dimensión estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y toldos Solsol S.A.C.

Contrastación de hipótesis específica 2

H0: No existe relación significativa entre la solvencia y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H0: Existe relación significativa entre la solvencia y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Tabla 25

Resultados de correlación entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones

			Solvencia	Sistema de Deduciones
Rho de	SUMA_V1D	Coefficiente de correlación	1,000	,894*
Spearman	1	Sig. (bilateral)	.	,041
		N	5	5
	SUMA_V2	Coefficiente de correlación	,894*	1,000
		Sig. (bilateral)	,041	.
		N	5	5

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 25, se puede observar los resultados de correlación entre la dimensión solvencia de la variable gestión financiera y Sistema de Deduciones, con un Rho Spearman que asciende a 0,894, a un nivel de significancia $p=0,041$ que es menor al 0,05 lo cual significa que existe una correlación positiva moderada, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, determinando que existe una correlación significativa entre la dimensión solvencia y el Sistema de Deduciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y toldos Solsol S.A.C.

Contrastación de hipótesis específica 3

H0: No existe relación significativa entre la estabilidad financiera y el Sistema de Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

H3: Existe relación significativa entre la estabilidad financiera y el Sistema de Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2018.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Tabla 26

Resultados de correlación entre solvencia y el Sistema de Detracciones

			Estabilidad financiera	Sistema de Detracciones
Rho de Spearman	SUMA_V1D	Coeficiente de correlación	1,000	,894*
	1	Sig. (bilateral)	.	,041
		N	5	5
	SUMA_V2	Coeficiente de correlación	,894*	1,000
		Sig. (bilateral)	,041	.
		N	5	5

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 26, se puede observar los resultados de correlación entre la dimensión estabilidad financiera de la variable gestión financiera y Sistema de Detracciones, con un Rho Spearman que asciende a 0,894, a un nivel de significancia $p=0,041$ que es menor al 0,05 lo cual significa que existe una correlación positiva moderada, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, determinando que existe una correlación significativa entre la dimensión estabilidad financiera y el Sistema de Detracciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y toldos Solsol S.A.C.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Los instrumentos aplicados para la recolección de datos, fueron sometidos a criterios de validez y confiabilidad, obteniendo como resultados un alto nivel de confiabilidad; respecto al instrumento de gestión financiera se obtuvo un valor de alfa de Cronbach que asciende a 0,934; mientras que el instrumento de Sistema de Deduciones se obtuvo un valor de alfa de cronbach que asciende a 0,891 mayor que el 0,75, demostrando que ambos instrumentos resultaron ser altamente confiables para el recojo de datos de la muestra, dicho aspecto permite seguir con la investigación.

Respecto a los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis general mediante el estadístico de correlación de Pho Spearman se obtuvo un resultado de 0,905** a un nivel de significancia de 0,005, es decir existe una relación altamente significativa entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones, dichos resultados se contrasta con los resultados obtenidos por Milla (2017) en su tesis *El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la situación financiera de Terra Construcciones BT Huaraz 2013–2016*, concluye que durante 4 periodos no se pudo recuperar los saldos de las deducciones ya que ingreso como recaudación, afectando la situación financiera de la empresa Terra Construcciones BT SAC en los periodos 2013 – 2016, en consecuencia la tendencia de la liquidez y rentabilidad disminuyeron, y la empresa no cuenta con la liquidez para cubrir los pagos de sus obligaciones corrientes; ya que el sistema siendo un dispositivo de pagos adelantados infiere en el principio de no confiscatoriedad, ocasionando que la empresa no pueda usar automáticamente el dinero en su conjunto. Respecto a los objetivos específicos logrados por la relación entre las dimensiones de la variable gestión financiera con el Sistema de Deduciones mediante el estadístico de correlación de Pho Spearman, se obtuvieron resultados de 0.894** entre la dimensión estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones, 0.894** entre la dimensión solvencia y el Sistema de Deduciones, 0.894** entre la dimensión estabilidad financiera y el Sistema de Deduciones; dichos resultados se corroboran con los obtenidos por Cubas (2017) en su tesis *El planeamiento financiero y su relación con la gestión financiera de la empresa Rodil Coteria Contratista EIRL Año 2017*, concluye que las

variables planeamiento financiero y gestión financiera se encuentran correlacionadas significativamente, que la variable en estudio, planeamiento financiero se aplica inadecuadamente en un 60% y que las dimensiones de la variable en estudio gestión financiera (apalancamiento, estructura de capital, análisis financiero y evaluación de desempeño) se muestran en un nivel adecuado aun observando que la gestión financiera se aplica inadecuadamente en un 61%. También con el análisis de Deza y Peláez (2017) en su tesis *El Sistema de Deduciones y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria SAC de la ciudad de Trujillo del año 2016*, demostraron que la aplicación del Sistema de Deduciones afecta levemente al Estado de Situación Económica y Financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria SAC; tal como lo demuestran los ratios de liquidez y rentabilidad aplicados al presente estudio. Por lo que llegamos a la conclusión de que la empresa tiene una buena situación económica y financiera al tener liquidez para afrontar sus compromisos de pago, posee existencias para vender, pasivos menores como tributos por pagar y el resultado del ejercicio que representa una gestión aceptable; para ser la primera vez que construye y vende departamentos. Por último, Paredes y Munguía (2015) en su tesis *El Sistema de Deduciones y su efecto en la situación financiera de las pequeñas empresas de servicios de la provincia de Huánuco 2013*, concluyeron que las pequeñas empresas se ven afectadas en su situación financiera y económica por las continuas modificaciones de las normativas del SPOT, tal como se muestra en el decreto legislativo N°110 el cual contiene inconsistencias, un porcentaje muy significativo afirman que dicho sistema permite efectos negativos en las pequeñas empresas y para evitar cometer irregularidades que afecten a la liquidez de la empresa, se necesita un manejo adecuado de las normas del Sistema de Deduciones del IGV establecidas por el Estado. La mayoría de pequeñas empresas que realizan el adecuado manejo de las normas del SPOT no cuentan con una buena administración afectando significativamente a la liquidez de la empresa.

5.2. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en nuestra investigación acerca de la Gestión financiera y su incidencia en el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017; llegamos a las siguientes conclusiones:

Primero. Existe relación altamente significativa entre gestión financiera y el Sistema de Deduciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., mediante un Rho Spearman de 0,975** a un nivel de significancia de 0,005 menor a 0,05. Determinando que la Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de recaudación y fiscalización, influye considerablemente en la gestión financiera, cuando realiza operaciones afectas al sistema ya que limita los fondos para cumplir con las obligaciones de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C.

Segundo. Existe relación positiva moderada significativa entre la dimensión estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., mediante un Rho Spearman de 0,894** a un nivel de significancia de 0,041 menor a 0,05. La cual determina que el Sistema de Deduciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión financiera, toda vez que el Administrador Tributario aplica sanciones a los contribuyentes por no determinar la deducción en forma adecuada; de tal manera que es preciso aplicar estrategias relacionadas con el Sistema de Deduciones de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., para mejorar la gestión financiera.

Tercero. Existe relación positiva moderada significativa entre la dimensión solvencia y el Sistema de Deduciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., mediante un Rho Spearman de 0,894** a un nivel de significancia de 0,041 menor a 0,05. Por lo cual se ha determinado mediante las encuestas realizadas que la solvencia se relaciona con el Sistema de

Detracciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., los procedimientos administrativos tributarios influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería.

Cuarto. Existe relación positiva moderada significativa entre la dimensión estabilidad financiera y el Sistema de Detracciones en la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., mediante un Rho Spearman de 0,894** a un nivel de significancia de 0,041 menor a 0,05. Como resultado de este estudio se ha determinado que, si existe relación significativa entre la estabilidad financiera y el Sistema de Detracciones de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., distrito de Villa El Salvador periodo 2017, ya que las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación de la gestión financiera debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones de la empresa.

5.3. Recomendaciones

Al término de la presente investigación y después de haber analizado los resultados y las conclusiones, formulo las siguientes recomendaciones de acuerdo con los objetivos y las conclusiones planteadas.

Se recomienda que la empresa incremente las capacitaciones al personal, es muy importante reforzar la función, comunicación e integración de cada uno de ellos, la organización necesita que sean capaces de determinar cómo se relaciona la gestión financiera con el Sistema de Deduciones del IGV.

Podemos recomendar a la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. que es necesario implementar estrategias en la gestión financiera, pero que tengan relación con el Sistema de Deduciones del IGV, tales como efectuar un planeamiento tributario.

Se recomienda implementar herramientas financieras, como el flujo caja que permita a la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., proyectarse tanto en los ingresos, como en los egresos, de tal manera que la solvencia no se vea afectada por la relación del Sistema de Deduciones del IGV, ante posibles imprevistos y cumplir con las obligaciones a corto plazo, contando con un plan estratégico basado en las decisiones que se tomen en relación con esta herramienta.

Con la finalidad de realizar una adecuada planificación en la gestión financiera de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C., se recomienda estar actualizado constantemente sobre la base legal tributaria del Sistema de Deduciones, de tal manera que se pueda lograr una estabilidad financiera en la gestión financiera y así no incurrir en ninguna infracción tributaria de tal manera que la empresa pueda tener una situación financiera estable.

REFERENCIAS

- Aguilar, J. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/36iv4kL>
- Alva, M. (2016). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Lima, Perú: Pacífico.
- Alva, M., García, J., Gutiérrez, L., Peña, J., Bernal, J., Morillo, M., Calle, J., Ríos, M. y Flores, J. (2013). *Manual de deducciones, retenciones y percepciones – Aplicación práctica, jurisprudencia y consultas de la SUNAT*. Lima, Perú: Pacífico.
- Área de Pymes (s.f.). *IRFF – Rendimientos de Capital*. España: Área de Pymes. Recuperado de <https://bit.ly/2GbXC1r>
- Banco de la Nación (s.f.). *Información de la deducción*. Perú: Banco de la Nación. Recuperado de <https://bit.ly/3aBVPUL>
- Bustanza, R. (2016). *Procedimientos administrativos tributarios*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de <https://bit.ly/30JQWEB>
- Cabrera, C., Fuentes, M., y Cerezo, G. (2017). La gestión financiera aplicada a las organizaciones. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), pp. 220-232. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6174482>
- Córdoba, M. (2012). *Gestión financiera*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Cubas, C. (2017). *El planeamiento financiero y su relación con la gestión financiera de la empresa Rodil Coteria Contratista EIRL Año 2017*. (Tesis para pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/30L2zuH>
- De Pablo, A. (2010). *Gestión financiera*. Madrid, España: Centro de Estudios Ramón Areces.

- Deza, Y. y Peláez, F. (2017). *El sistema de detracciones y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria SAC de la ciudad de Trujillo del año 2016*. (Tesis para pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/36epMXn>
- Díaz, K. (2008). *Principales estrategias financieras de las empresas*. Colombia: Gestipolis. Recuperado de <https://bit.ly/2GfnMnh>
- Díaz, A. (2015). *Cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A.* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3aBIPOU>
- García, D. (s.f.). *Empresa informática Diccionario Contable*. Colombia: Msq Estudio Contable. Recuperado de <https://bit.ly/2GbL8u2>
- González, C. (2016). *IVA a favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/30QWihd>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://bit.ly/2TNSnQJ>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://bit.ly/2uuffdl>
- Machaca, J. (2015). *El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la situación financiera de las empresas de Transportes Turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 – 2014*. (Tesis para pregrado). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2645/Machaca_Capia_Juan_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Milla, B. (2017). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la situación financiera de Terra Construcciones BT Huaraz 2013–2016*. (Tesis para pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/2RgTxTa>
- Nieves, F. (2006). *La estrategia en la administración*. Colombia: Gestipolis. Recuperado de <https://www.gestipolis.com/la-estrategia-en-la-administracion/>
- Palomino, C. (2017). *Método Calpa – Detracción Retención Percepción*. Lima, Perú: Editorial Calpa
- Paredes, M. y Munguía, N. (2015). *El sistema de detracciones y su efecto en la situación financiera de las pequeñas empresas de servicios de la provincia de Huánuco 2013*. (Tesis para pregrado). Recuperado de <https://bit.ly/37ke3bg>
- Parisi, A. y Cornejo, E. (2006). Estrategias de Gestión Financiera para las Empresas. *Revista Economía y Administración, Noviembre / Diciembre (s/n)*, 18-24. Recuperado de <https://bit.ly/38ukwR0>
- Sunat (2014). *Capítulo IV del Crédito Fiscal*. Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm>
- Sunat (2015). *Sistema de detracciones del IGV (SPOT)*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://bit.ly/36i6YXe>
- Sunat (2016). *Libro Segundo La Administración tributaria y los administrados*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://bit.ly/2S06DES>
- Sunat (s.f.). *Libro Primero La obligación tributaria*. Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Teruel, S. (2019). *Control financiero: definición, objetivos e implementación* [mensaje en un blog]. Captio. Recuperado de <https://bit.ly/2sSYg4e>

Valencia, A. (2016). Impacto financiero, tributario en la gestión económica según el Sistema de detracciones. *Quipucamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 24(46), pp. 39-46. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245/11765>

Westreicher, G. (2018). *Rentabilidad de los activos*. España: Economipedia. Recuperado de <https://bit.ly/2UuSRvE>

ANEXOS

Anexo 1: Informe de Software de antiplagio turnitin.

Gestión Financiera

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	8%
2	dspace.uniandes.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	ninive.uaslp.mx Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Anexo 2: Matriz de Consistencia

Gestión financiera y su incidencia en el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador periodo 2017

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	CATEGORIAS	TÉCNICAS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS
¿Cómo se relaciona la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV en de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el salvador periodo 2017?	Determinar cómo se relaciona la gestión financiera en el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador periodo 2017.	Existe relaciones significativas entre la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador - 2018.	INDEPENDIENTE: Gestión Financier	Estrategia de la Gestion Financiera	Estrategia administrativa Estrategia financiera Estrategia de control	Encuesta
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS		Solvencia	Liquidez corriente exigible Pasible exigible a corto plazo Rentabilidad de Ventas	
¿Cómo las estrategias de la gestión financiera se relacionan con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el salvador periodo 2017?	Determinar como las estrategias de la gestión financiera se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador periodo 2017.	Existe relaciones significativas entre las estrategias de la gestión financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador - 2018.		Estabilidad Financiera	Administración optima Rendimiento de capital Rentabilidad de activos	
2. ¿Cómo la solvencia se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC del distrito de Villa el salvador periodo 2017?	Determinar cómo la solvencia se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC del distrito de Villa el Salvador periodo 2017.	Existe relaciones significativas entre la solvencia y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador - 2018.		DEPENDIENTE: Sistema de Deduciones del IGV	Facultad de Recaudación	
3. ¿Cómo la estabilidad financiera se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el salvador periodo 2017?	Determinar cómo la estabilidad financiera se relaciona con el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador periodo 2017.	Existe relaciones significativas entre la estabilidad financiera y el Sistema de Deduciones del IGV de la empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol SAC, distrito de Villa el Salvador -2018.	Procedimientos Administrativos tributarios		Procedimientos de la deducción Destino de la deducción Liberación de los fondos de la detr	
			Cumplimiento tributario		Tipos de infracciones Tipos de sanciones Derecho al crédito fiscal	

Anexo 3: Encuesta

CUESTIONARIO: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL S.A.C.

GENERO:

EDAD:

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como propósito de determinar la relación que existe entre gestión financiera y el Sistema de Detracciones del IGV, a continuación, el presente instrumento propone 25 ítems los cuales deben ser contestados en su totalidad seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta de la manera más sincera posible.

SEÑALE CON UNA "X" LA OPCION QUE MAS SE ACERQUE A SU OPINIÓN.

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANÓNIMO.

ITEMS	Nunca	La mayoría de veces no	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de veces sí	Siempre
VARIABLE 1: Gestión Financiera					
1. En la empresa realizan una adecuada estrategia administrativa de detracción.					
2. En la empresa demuestran conocimientos para resolver inconvenientes sobre la administración de la detracción.					
3. En la empresa se capacitan frecuentemente para realizar las estrategias administrativas de detracción.					
4. Los montos retraídos por la detracción cubren los impuestos mensuales.					
5. En la empresa realizan una adecuada estrategia financiera con respecto a la de detracción.					
6. En la empresa realizan proyecciones para la toma de decisiones basándose a lo retenido por detracción.					
7. En la empresa ejecutan una planeación frecuente para el control de la detracción.					
8. En la empresa realizan una adecuada estrategia de control de los importes detruidos.					
9. En la empresa utilizan sistemas informáticos para el control de la detracción.					

10. En la empresa existe una adecuada planificación para mantener la liquidez corriente disponible.					
11. En la empresa realizan un eficiente manejo de la liquidez corriente disponible de la empresa.					
12. En la empresa utilizan procedimientos para el recaudo de la liquidez corriente.					
13. La solvencia actual de la empresa, permite hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.					
14. Existe una planificación financiera en la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago.					
15. En la empresa realizan un adecuado análisis de propuestas de tasas antes de contraer el financiamiento.					
16. La aplicación de un plan estratégico de mejoramiento permitirá incrementar la rentabilidad de la empresa.					
17. La rentabilidad del negocio está influenciada por las deducciones del IGV.					
18. Las estrategias que aplica la empresa son acordes a sus necesidades.					
19. Proporciona a los empleados los conocimientos para optimizar la toma de decisiones de la institución.					
20. Considera importante que la empresa cuente con un plan financiero que le permita mejorar su estabilidad financiera.					
21. En la empresa realizan un análisis de escenarios que permita medir el riesgo de forma exacta a la toma de decisiones.					
22. El costo de capital es importante para la toma de decisiones de presupuestos de capital.					
23. La información actual de los activos permite medir la rentabilidad y la eficiencia de cada uno de ellos.					
24. La empresa deprecia los activos de acuerdo a la normativa legal vigente.					
25. Existe una adecuada coordinación entre las áreas para lograr un buen control de los activos de la empresa.					
Variable 2: Sistema de Deducciones IGV					
26. Las empresas cumplen con las obligaciones tributarias debido al conocimiento del sistema deducciones.					
27. El cliente cumple con el depósito parcial o total de la factura de la operación.					
28. La empresa incurrió en un incumplimiento de la obligación tributaria.					
29. El sujeto obligado a efectuar el depósito de la deducción, lo hace en los tiempos establecidos.					
30. Es aceptable realizar el depósito de la deducción antes de la fecha de emisión de la factura.					

31. Es aceptable el porcentaje de recaudación por servicios.					
32. La empresa está informado sobre las actualizaciones constantes de la base legal del Sistema de Deduciones.					
33. La empresa cumple con las leyes que impone Sunat sobre el sistema deducciones.					
34. Las informaciones que brindan sobre las deducciones son fáciles de entender					
35. La empresa aplica el método para determinar el monto de depósito de las deducciones.					
36. En la empresa conoce el porcentaje que se aplica en las operaciones sujetas por la Sunat.					
37. Es fácil de realizar el proceso para re imputar las deducciones que recauda el fisco.					
38. La recaudación es desplazar los montos depositados de las cuentas de deducciones al fisco					
39. La empresa cancela los derechos y tributos de importación con los fondos depositados en las cuentas de deducciones.					
40. La empresa solicita la devolución de las deducciones.					
41. La empresa presenta la documentación requerida para su respectiva devolución de las deducciones en excesos.					
42. La empresa realiza la re imputación de las deducciones para solventar los pagos de los tributos.					
43. La Sunat ha logrado reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa donde labor.					
44. Se acogen a algún régimen de gradualidad de sanción por infracciones cometidas en la deducción.					
45. La empresa cancela las infracciones impuestas con los saldos de deducciones.					
46. Le han detectado inconsistencias que generaron ingresos como recaudación por parte de la Sunat.					
47. Está de acuerdo, que la gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado.					
48. La empresa tiene derecho de crédito fiscal al cumplir con todos sus depósitos de deducciones.					
49. Utiliza el crédito fiscal cuando no se acredita el depósito de la deducción					
50. Está de acuerdo, que no realizar el depósito de deducción imposibilite utilizar el crédito fiscal.					

Anexo 4: validación de Expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: CARDENAS CASADO HENRY ALEX
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRIA EN EDUCACION
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.6. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – 2017
 1.7. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

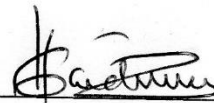
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 19 de Noviembre del 2018.

Experto: CARDENAS CASADO HENRY
 DNI : 06079996

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 1.8. Apellidos y Nombres del experto: CARDENAS CASADO HENRY ALEX
 1.9. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU
 1.10. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
 1.11. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRIA EDUCACION
 1.12. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.13. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
 1.14. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

VI. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

VII. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
4. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
5. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					85%
6. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

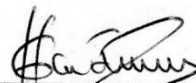
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80 %

VIII. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Experto: CARDENAS CASADO
 DNI : 06079996

Lima, 19 de Noviembre del 2018

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto:.....DE LA CRUZ MONTOYA DAVID
 1.2. Institución donde Labora:.....UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU
 1.3. Cargo que desempeña:.....DOCENTE
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:..Mg DOCENCIA UNIVERSITARIA
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.6. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC. DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
 1.7. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 70%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 21 de 02 del 2019.


 Experto:
 DNI : 16438146

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto:.....DE LA CRUZ MONTOYA DAVID
- 1.2. Institución donde Labora:.....UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU
- 1.3. Cargo que desempeña:.....DOCENTE
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:...Mg DOCENCIA UNIVERSITARIA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
- 1.6. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – 2017
- 1.7. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
4. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
5. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
6. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

70%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Experto: 
 DNI: 10455145

Lima 21 de 07 del 2019.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 1.8. Apellidos y Nombres del experto: Marcelo Quiroz Los Angeles
 1.9. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
 1.10. Cargo que desempeña: Docente de la Universidad
 1.11. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Doctorado
 1.12. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.13. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
 1.14. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

VI. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ()	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

VII. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:


REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
4. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
5. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					85%
6. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: %

VIII. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo


 Experto: DR. MARCELO QUIROZ
 DNI: 40612463

Lima, 20 de Febrero, del 2019.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MARCELO QUIROGA LUIS ALBERTO
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
 1.3. Cargo que desempeña: PROFESOR DE INVESTIGACIÓN
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: DOCTOR
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.6. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
 1.7. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (✓)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (✓)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (✓)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (✓)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (✓)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (✓)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (✓)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (✓)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 20 de FEBRERO del 2019.



 Experto: LOS MARCELO QUIROGA
 DNI: 40612463

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Ibarra Fretell Walter Gregorio
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Doctorado Contabilidad
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
- 1.6. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
- 1.7. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (XX) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 21 de Febrero, del 2019

Experto :
DNI : 06098355

- 1.8. Apellidos y Nombres del experto: Ibarra Fretell Walter Gregorio
 1.9. Institución donde Labora: Universidad autónoma del Perú
 1.10. Cargo que desempeña: Docente
 1.11. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Doctorado Contabilidad
 1.12. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC
 1.13. Título de la Tesis: GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2017
 1.14. Autor del Instrumento: Mirella Virginia Flores Caqui

VI. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

VII. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
4. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				x	
5. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				x	
6. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				x	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

VIII. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (x) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo


 Experto
 DNI : 06098355

Lima, 21... de febrero , del 2019

ANEXO 5: Carta de autorización



Lima, 4 de diciembre de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU

Presente. -

De nuestra consideración

Por medio de la presente hago constar permiso a la Sra. MIRELLA VIRGINIA FLORES CAQUI, identificado con DNI N°46070250, a realizar la aplicación del desarrollo de la tesis "LA GESTIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL SAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -2017".

Esta actividad la realizó en nuestra sede ubicado en Sector 3 Grupo 13 Manzana M Lote 10 Villa el Salvador – Lima- Perú.

La Sra. Mirella ha contado con todos los elementos necesarios para el análisis de una muestra poblacional, identificación de factores y aplicaciones necesarias para el desarrollo de investigación.

Atentamente,

**KATHRINA MOBILIARIOS
Y TOLDOS SOLSOL SAC.
RUC: 20547445016**

Segundo Tomas Bustos Solsol
GERENTE GENERAL

ANEXO 6: Datos empresa Kathrina Mobiliarios y toldos Solsol S.A.C.

FICHA RUC : 20547445016 KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL S.A.C. Número de Transacción : 329870868 CIR - Constancia de Información Registrada	
Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/09/2018 Mediante Resolución N° 0230050236905	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: KATHRINA MOBILIARIOS Y TOLDOS SOLSOL S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 30/03/2012
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/04/2012
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -
Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4932587
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 944569669
Teléfono Móvil 2	: - 944569675
Correo Electrónico 1	: chumillan@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -
Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: VILLA EL SALVADOR
Tipo y Nombre Zona	: A.H. V. SALVADOR
Tipo y Nombre Vía	: ---- GR. 13 ST. VI
Nro	: -
Km	: -
Mz	: M
Lote	: 19
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ENTRE RUTA D Y AV. CESAR VALLEJO
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO
Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 19/01/2012
Número de Partida Registral	: 12796043
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -
Registro de Tributos Afectos	

09/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/04/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2016	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2013	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2013	-	-	-

Representantes Legales						
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10233798	BUSTOS SOLSOL SEGUNDO TOMAS	GERENTE GENERAL	04/01/1973	19/01/2012	-	
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	GRU. 13 ---- SECTOR 6 Mz M Lotse 19	LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR	15 - -	-		

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -74142095	BUSTOS CACCHA KAREN IRENE	SOCIO	13/06/1993	19/01/2012	-	80.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47663871	BUSTOS PEREZ JOSE RICARDO	SOCIO	25/01/1993	19/01/2012	-	20.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:20/09/2018

Hora:00:37

Anexo 8: Deduciones por Ventas de Bienes

- Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 1

N°	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Azúcar y melaza de caña	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 1701.13.00.00, 1701.14.00.00, 1701.91.00.00, 1701.99.90.00 y 1703.10.00.00.	10%
2	Alcohol etílico	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2207.10.00.00, 2207.20.00.10, 2207.20.00.90 y 2208.90.10.00.	10%*

- Resolución de Superintendencia N°246-2017/ SUNAT – Anexo 2

DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	Recursos hidrobiológicos	<p>Pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado comprendidos en las subpartidas nacionales 0302.11.00.00/0305.69.00.00 y huevas, lechas y desperdicios de pescado y demás contemplados en las subpartidas nacionales 0511.91.10.00/0511.91.90.00.</p> <p>Se incluyen en esta definición los peces vivos, pescados no destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos comprendidos en las subpartidas nacionales 0301.10.00.00/0307.99.90.90, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p>	4%(1)
2	Maíz amarillo duro	<p>La presente definición incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1005.90.11.00.</p> <p>b) Sólo la harina de maíz amarillo duro comprendida en la subpartida nacional 1102.20.00.00.</p> <p>c) Sólo los grañones y sémola de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.13.00.00.</p> <p>d) Sólo "pellets" de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.20.00.00.</p> <p>e) Sólo los granos aplastados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.19.00.00.</p> <p>f) Sólo los demás granos trabajados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.23.00.00.</p> <p>g) Sólo el germen de maíz amarillo duro entero, aplastado o molido comprendido en la subpartida nacional 1104.30.00.00.</p> <p>h) Sólo los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz amarillo duro, incluso en "pellets", comprendidos en la subpartida nacional 2302.10.00.00.</p>	4%

3	Arena y piedra	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00, 2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00.	10%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	Solo los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 2303.10.00.00/2303.30.00.00, 2305.00.00.00/2308.00.90.00, 2401.30.00.00, 3915.10.00.00/3915.90.00.00, 4004.00.00.00/4017.00.00.00, 4115.20.00.00, 4706.10.00.00/4707.90.00.00, 5202.10.00.00/5202.99.00.00, 5301.30.00.00, 5505.10.00.00, 5505.20.00.00, 6310.10.00.00, 6310.90.00.00, 6808.00.00.00, 7001.00.10.00, 7112.30.00.00/7112.99.00.00, 7204.10.00.00/7204.50.00.00, 7404.00.00.00, 7503.00.00.00, 7602.00.00.00, 7802.00.00.00, 7902.00.00.00, 8002.00.00.00, 8101.97.00.00, 8102.97.00.00, 8103.30.00.00, 8104.20.00.00, 8105.30.00.00, 8106.00.12.00, 8107.30.00.00, 8108.30.00.00, 8109.30.00.00, 8110.20.00.00, 8111.00.12.00, 8112.13.00.00, 8112.22.00.00, 8112.30.20.00, 8112.40.20.00, 8112.52.00.00, 8112.92.20.00, 8113.00.00.00, 8548.10.00.00 y 8548.90.00.00. Se incluye en esta definición lo siguiente: a) Sólo los desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 5302.90.00.00, 5303.90.30.00, 5303.90.90.00, 5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria. Además, se incluye a las formas primarias comprendidas en las subpartidas nacionales 3907.60.10.00 y 3907.60.90.00	15%
5	Carnes y despojos comestibles (2)	Sólo los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 0201.10.00.00/0206.90.00.00.	4%
6	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2301.20.10.10/2301.20.90.00.	4%
7	Madera	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 4403.10.00.00/4404.20.00.00, 4407.10.10.00/4409.20.90.00 y 4412.13.00.00/4413.00.00.00.	4%
8	Oro gravado con el IGV⁽³⁾	a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2616.90.10.00, 7108.13.00.00 y 7108.20.00.00. b) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00. c) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00. d) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00 cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.	10%
9	Minerales metálicos no auríferos	Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.º 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda. No se incluye en esta definición a los bienes comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00.	10%
10	Bienes exonerados del IGV	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo.	1.5%

11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	<p>En esta definición se incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00.</p> <p>b) La venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y sus normas modificatorias y complementarias, respecto de:</p> <p>b.1) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.13.00.00/ 7108.20.00.00.</p> <p>b.2) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.</p> <p>b.3) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.</p> <p>b.4) Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.° 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda.</p>	1.5%
12	Minerales no metálicos	<p>Esta definición incluye:</p> <p>a) Los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2504.10.00.00, 2504.90.00.00, 2506.10.00.00/2509.00.00.00, 2511.10.00.00, 2512.00.00.00, 2513.10.00.10/2514.00.00.00, 2518.10.00.00/25.18.30.00.00, 2520.10.00.00, 2520.20.00.00, 2522.10.00.00/2522.30.00.00, 2526.10.00.00/2528.00.90.00, 2701.11.00.00/ 2704.00.30.00 y 2706.00.00.00.</p> <p>b) Sólo la puzolana comprendida en la subpartida nacional 2530.90.00.90.</p>	10%

- **Resolución de Superintendencia N°082-2018/SUNAT (INCORPORACIÓN)**

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% desde el 01.04.2018
Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV, siempre que el proveedor hubiera renunciado a la exoneración del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo	10%
Aceite de Pescado	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 1504.10.21.00/1504.20.90.00	10%

- **Resolución de Superintendencia N°246-2017/SUNAT (INCORPORACIÓN)**

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
4 Caña de azúcar	Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1212.93.00.00.	10%

Anexo 9: Deduciones por Servicios prestados

- RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°183-2004/ SUNAT – Anexo 3

DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	Intermediación laboral y tercerización	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%
2	Arrendamiento de bienes	<p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero</p>	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	<p>Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el <u>inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV</u>.</p>	10%
4	Movimiento de carga	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p>	10%

		<p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	
5	<p>Otros servicios empresariales</p>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495). <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	<p style="color: red; text-align: center;">10%</p>

6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretejas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojajillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p>	10%
8	Servicio de transporte de personas	<p>A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.</p>	10%
9	Contratos de construcción	<p>A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario</p>	4%

10	<p style="text-align: center;">Demás servicios gravados con el IGV</p> <p style="text-align: center;">[1] [2] [3]</p>	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3º de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p>Se excluye de esta definición:</p> <p>a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.</p> <p>c) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.</p> <p>d) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.</p> <p>e) Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.</p> <p>f) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.</p> <p>g) Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>i) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.</p> <p>j) Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.º 25844.</p> <p>k) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias.</p> <p>l) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>ll) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.”</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p> <p>m) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.</p>	<p>10%</p>
----	--	--	-------------------

- **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°071-2018/SUNAT (INCORPORACIÓN)**

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.04.2018
1 Intermediación laboral y tercerización (3) y (13)	A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes: a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio: a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o, a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados. b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades. c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.	12%
3 Mantenimiento y reparación de bienes muebles (8) y (13)	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.	12%
5 Otros Servicios Empresariales (5) (7) y (12)	A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo: a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, tejeduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495).	12%
10 Demás servicios gravados con el IGV (4), (6), (7) y (12)	A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo. Se excluye de esta definición: a) Los servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias. b) Los servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD. c) Los servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.	12%

- d).El servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.
- e).El servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.
- f).El servicio postal y el servicio de entrega rápida.
- g).El servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.
- h).El servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.
- i).Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.
- j).Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.° 25844.
- k).Los servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias(*).
- l).Los servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.° 093-2002-EF y normas modificatorias.
- ll).Los servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios."
- m).El servicio de espectáculo público y otras realizadas por el promotor. (9) (14)

Anexo 10: Caso práctico de la variable 1: Gestión Financiera

- Solvencia:

La empresa Solsol S.A.C. tiene planeado ampliar sus instalaciones y para lo cual solicitan un préstamo bancario. Antes de realizar esta operación deben analizar con ayuda del balance de situación financiera si es conveniente obtener otro financiamiento a la que ya tienen.

Determinar el ratio de solvencia.

EMPRESA SOLSOL S.A.C.
Al 31 de diciembre del 2016

ACTIVO		PASIVO	
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Cajas y bancos	S/ 8,000.00	Cuentas por pagar comerciales - Terceros	S/ 13,200.00
Cuentas por cobrar - Terceros	S/ 26,000.00	Remuneración por pagar	S/ 5,000.00
Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas ...	S/ 13,000.00	Obligaciones Bancarias a Corto Plazo	S/ 15,000.00
Existencias	S/ 5,000.00	Impuestos por pagar	S/ 1,800.00
Total Activo Corriente	S/ 52,000.00	Total Pasivo Corriente	S/ 35,000.00
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Pasivo No Corriente</u>	
Inmueble, Maquinaria y Equipo	S/ 20,000.00	Obligaciones Bancarias a Largo Plazo	S/ 20,000.00
Total Activo No Corriente	S/ 20,000.00	Total Pasivo No Corriente	S/ 20,000.00
		Total Pasivo	S/ 55,000.00
		PATRIMONIO	
		Capital Social	S/ 17,000.00
		Total Patrimonio	S/ 17,000.00
TOTAL ACTIVO	S/ 72,000.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/ 72,000.00

$$\text{Ratio de Solvencia} = \text{Activo} / \text{Pasivo}$$

$$\text{Ratio de Solvencia} = S/ 72,000 / S/ 55,000 = 1.31$$

Interpretación: Dado que el ratio de solvencia obtiene un valor óptimo en torno al 1.50, se establece que si el resultado es menor al 1.50 indica que la solvencia de la empresa no es suficiente y mientras más bajo sea genera desconfianza en los acreedores o posibles acreedores. Y si el resultado es superior es superior a 1.50 se obtiene una confianza en los acreedores o posibles acreedores pero, sin embargo,

puede existir un exceso de activos improductivos lo no cual no recomendable para una empresa.

Concluyendo según el caso práctico siendo el resultado 1.31 el cual es menor al 1.50 al valor óptimo deseado, indica que la solvencia de la empresa no es suficiente y genera desconfianza en los acreedores. Existe un exceso de deuda y para equilibrar los activos con las deudas se recomienda que la entidad aumente los fondos propios (aportaciones de los socios o mantener los próximos beneficios sin distribuir).

- Rentabilidad:

1. En una empresa de prestación de servicios calcular es bastante fácil, ya que se suma el gasto y todo lo que se venda a partir de la suma de todo los gastos es un beneficio.

Por ejemplo:

Alquiler de local:	S/ 500.00
Servicios básicos (agua, luz, etc.):	S/ 120.00
Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR):	S/ 80.00
Gastos por brindar el servicio:	<u>S/ 500.00</u>
Total gastos	S/ 1,200.00

Se concluye, que se necesita vender un mínimo de S/ 1.200.00 al mes para poder generar ganancias.

2. Un vendedor de repuestos necesita vender en S/ 3,000 un producto que le costó S/ 2,500. Y sus gastos fijos son S/ 2,000 al mes.

La fórmula del Umbral de Rentabilidad (punto muerto) es el siguiente:

$$\text{UR} = \text{CF} / (\text{P} - \text{CV}) \quad \text{ó} \quad \text{UR} = \text{CF} / (\text{MC})$$

Margen de Contribución (MC) = S/ 3,000 – S/ 2,500 = S/ 500

Umbral de Rentabilidad (UR) = S/ 2,000 / S/ 500 = 4 unidades que son S/ 2,000.

Se concluye, que realizando la venta de cada unidad por S/ 3,000 se debe de destinar S/2,500 a la compra del producto, por lo cual los S/500 restantes sirven para irse considerando como parte del pago de los gastos fijos. Como se sabe que los gastos fijos son S/ 2,000 mensualmente se necesita vender 4 productos para cubrirlos. Y cuando se venda la 5° unidad el ingreso de los S/ 500 que exceden del precio de costo ya no se destinaran a cubrir los gastos sino irán directamente a una ganancia beneficiándose el vendedor.

Anexo 11: Caso práctico de la variable 2: Sistema de Deduciones del IGV

La empresa Kathrina Mobiliarios y Toldos Solsol S.A.C. brinda servicios de alquiler de mobiliarios para el evento – tipo matrimonial a la Sra. María Torres y al Sr. José Fernández identificado con Ruc 10107502916, el monto de la factura es de 16,500 soles incluido IGV, emitida el 28/03/19, pagada el día 29/03/2019, en el mismo día anotada en el registro de ventas. Por error, el cliente realiza el abono de la deducción el día 07/04/19 con una tasa del 10% y deposita el saldo en la cuenta corriente de la empresa Kathrina.

Se solicita:

1. Realizar el tratamiento contable tributario de las operaciones de acuerdo al PCGE.
2. Calcular la fecha en la que el cliente debe efectuar el depósito de la deducción a la cuenta de su proveedor.
3. Calcular el importe de la deducción pendiente.
4. Calcular la multa y el porcentaje del régimen de gradualidad aplicable.

Solución:

1. Tratamiento contable tributario.

xx	DEBE	HABER
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	S/ 16,500.00	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
40 TRIBUTOS CONT. Y APORT. AL SIST. DE PENS. Y DE SALUD POR PAGAR		S/ 2,516.95
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto General a las Ventas		
40111 IGV - Cuenta Propia		
70 VENTAS		S/13,983.05
704 Prestación de servicios		
7041 Terceros		
28/03 Por la prestación del servicio de alquiler de mobiliarios		

XX		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	S/ 14,850.00	
104 Cuenta corrientes en instituciones financiera		
1041 Cuentas corrientes operativas		
10411 Banco BCP		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		S/14,850.00
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
29/03 Por el ingreso del saldo del servicio de alquiler de mobiliarios descontado el 10% por detracción		
XX		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	S/ 1,650.00	
107 Fondos sujetos a restricción		
1071 Fondos sujetos a restricción		
10711 Banco de la Nación		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		S/ 1,650.00
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
29/03 Por el ingreso de la detracción del 10% en la Cta. Cte. del servicio de alquiler de mobiliarios		
XX		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	S/ 330.00	
107 Fondos sujetos a restricción		
1071 Fondos sujetos a restricción		
10711 Banco de la Nación		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		S/ 330.00
104 Cuenta corrientes en instituciones financiera		
1041 Cuentas corrientes operativas		
10411 Banco BCP		
07/04 Por el ingreso de la detracción faltante 2% en la Cta. Cte. del servicio de alquiler de mobiliarios		

2. Oportunidad del depósito

Tratándose de los bienes comprendidos en el Anexo 1 (azúcar y alcohol etílico) de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT ("La Resolución") el artículo 6° de dicha Resolución dispone que el momento para efectuar el depósito será con anterioridad al traslado de los bienes. Por otro lado, cuando se trata de los bienes y servicios comprendidos en el Anexo 2 (recursos hidrobiológicos, maíz amarillo duro, algodón, caña de azúcar, arena y piedra, madera, entre otros) y Anexo 3 (servicios de intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga, comisión, mercantil, fabricación de bienes por encargo, entre otros) de la Resolución citada, el

artículo 11° y 16° de la referida norma precisa que el depósito se realizará tratándose de operaciones gravadas con el IGV en los siguientes momentos:

- Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.
- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° y 15° de la mencionada Resolución el sujeto obligado a efectuar el depósito será el adquirente o el usuario del servicio. Sin embargo, cuando el proveedor o el prestador recibe la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, el obligado a efectuar dicho depósito serán estos últimos (sin perjuicio de la sanción que corresponda al adquirente o usuario que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo).

Finalmente, cabe precisar que según lo dispuesto por el Numeral 12.2 del artículo 12° modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1110, publicado el 20 de junio de 2012, vigente desde el 1 de julio de 2012, según la Primera Disposición Complementaria Final, si no se deposita el íntegro del depósito en el debido momento se configurará una infracción sancionada con una multa equivalente al 50% del importe no depositado (por no haberse efectuado el depósito en el momento que señala la Resolución mencionada en los párrafos precedentes). Si cumple con subsanar la infracción (efectuar el íntegro del depósito) hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el depósito la rebaja será del 100% de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004-SUNAT.

En este caso práctico, el plazo para que el cliente realice el depósito después de haber efectuado el pago total de la factura por los servicios de alquiler de mobiliarios para su matrimonio es el mismo día de la cancelación de la factura, es decir, el 29/03/19 incurriendo en multa ambas partes, ya que el cliente lo realizó el 07/04/19 y la empresa Kathrina por responsable solidario, por no estar al tanto del depósito.

3. Importe de la multa

Según Sunat (2018) mediante Resolución de Superintendencia (RS) N° 071-2018/SUNAT, el porcentaje de la detracción desde el 01 de abril del 2018 es del 12% tratándose de los servicios señalados en los numerales 1, 3, 5 y 10 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, respectivamente referidos a: Intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con el IGV.

En este caso práctico, el cliente aplico una tasa incorrecta depositando solo el 10% en la cuenta corriente de detracciones de la empresa Kathrina, para lo cual la empresa Kathrina tiene que auto detraerse con la diferencia que sería el 2% que es el monto que quedo pendiente.

El cálculo de la detracción pendiente 2% es la siguiente:

Concepto	Monto
Importe de la factura	S/16,500.00
Tasa de la detracción pendiente	2%
Monto de la detracción pendiente	S/330.00

4. Monto de la multa y la aplicación del porcentaje del régimen de gradualidad.

Monto de la multa

Según Sunat (2016) dijo: la tasa por multa es el 50% del monto no depositado y su cálculo sería la siguiente:

Concepto	Monto
Importe de la detracción pendiente	S/330.00
Tasa de la detracción pendiente	50%
Monto de la detracción pendiente	S/165.00

Aplicación del régimen de gradualidad.

Según Sunat (2016) expresó: si la empresa cliente realiza la subsanación desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que debió detraer, obtendrá la rebaja del 70%.

Considerando el macro anterior, dado que la cancelación del monto de la factura se realizó el 29/03/2019, el abono de la detracción se tuvo que realizar el mismo día y como el cliente abono equivocadamente el 07/04/2019 solo el 10%, por el 2% pendiente la empresa Kathrina asume la multa ya que no realizo el seguimiento del abono de la tasa y fecha correcta que el cliente debió realizar.

Por lo cual, a la empresa Kathrina le corresponde el 70% de rebaja ya que la realiza el abono a su cuenta de detracción el día 07/04/2019, siendo así el monto de S/ 49.50 soles por concepto de multa, más intereses. Asimismo, el cliente también incurrió en multa y debe de aplicar el descuento que le corresponde.